



Lic. Emilio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Delgado 200 1 Zona Centro Salamanca, Gto.
Tels. (464) 64 8 20 30 (464) 8 68 63 notaria_publica14@hotmail.com



92

-- NUMERO 4,944 CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.--

----- TOMO XC NONAGESIMO. -----

378

---- En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a 05 cinco de Enero de 2016 dos mil dieciséis, ANTE MI, EL LICENCIADO EMILIO BECERRA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 CATORCE en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio oficial en la calle Andrés Delgado número 200-1 doscientos, guión, uno, altos, Zona Centro, comparecen: los Ciudadanos VICTOR ROGELIO VAZQUEZ RIVAS y LAURA GRISELDA VAZQUEZ RIVAS para formalizar la constitución de una sociedad mercantil, bajo la especie de SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se denominará "SINANPSIS UN SENTIDO COMUNICACION", S. A. de C. V., misma que consigno conforme a los antecedentes y cláusulas siguientes: --

----- ANTECEDENTES -----

---- UNICO.- Mediante el permiso con clave única del documento (CUD) A201509031354412119 "a", dos, cero, uno, cinco, cero, nueve, cero, tres, uno, tres, cinco, cuatro, cuatro, uno, dos, uno, uno, nueve, otorgado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, se concedió permiso para constituir una sociedad bajo la denominación "SINANPSIS UN SENTIDO COMUNICACION", impresión digital que tengo a la vista y que agrego al apéndice de mi Protocolo como anexo número 01 uno de la presente escritura.-----

---- Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:-----

----- CLAUSULAS: -----

----- CAPITULO PRIMERO -----

---- DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION:-----

---- PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una sociedad anónima de capital variable, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, bajo la denominación "SINANPSIS UN SENTIDO COMUNICACION", seguida siempre de la expresión SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas S. A. de C. V.

---- SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, y podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier parte de la República Mexicana o en el Extranjero, así como señalar



domicilios convencionales en los contratos que celebre.-----

----- TERCERA.- La sociedad tiene por objeto:-----

----- A).- Prestar todo tipo de servicios, incluyendo servicios técnicos, profesionales, administrativos y de consultoría a todo tipo de personas físicas y morales, así como contratar trabajadores, técnicos, distribuidores y personal administrativo.-----

----- B).- Establecer agencias o sucursales en los Estados Unidos Mexicanos y/o en el extranjero.-----

--- C).- Adquirir y disponer en cualquier forma legal de toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones, ya sean de naturaleza civil o mercantil, concordantes con el objeto de la Sociedad.-----

--- D).- Adquirir, poseer, arrendar y enajenar por cualquier título legal, los bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social.-----

----- E).- Representar a toda clase de Sociedades o personas físicas en los Estados Unidos Mexicanos y/o en el extranjero como agente, comisionista, representante o mandatario.-----

----- F).- Prestar y pedir prestado dinero, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, o de cualquier otra manera legal, y garantizar las obligaciones de terceras personas con fianza, hipoteca o prendaria en cualquier forma.-----

----- G).- Suscribir y otorgar toda clase de títulos de crédito y de otros documentos y contratos de endeudamiento, y garantizar los pagos de cualquier manera.-----

----- H).- Vender, arrendar, transferir, hipotecar o gravar en cualquier manera, cualquier bien adquirido o explotado por la Sociedad.-----

----- I).- Adquirir y disponer de cualquier manera legal de patentes, derechos de patentes, invenciones, marcas, derechos de autor y nombres comerciales que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social.---

--- J).- Prestar cualquier clase de servicio, ya sea de naturaleza civil, administrativa o comercial relacionados con el objeto social,-----

--- K).- La operación como representante, comisionista, y/o apoderado de cualquier empresa nacional o extranjera, así como la tramitación y obtención de todo tipo de créditos ante instituciones de crédito, sean



Lic. Emifio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Delgado 200 1 Zona Centro Salamanca, Gto.

Tel. (464) 64 8 20 30 (464) 8 68 63 notaria_publica14@hotmail.com



257

378

nacionales y extranjeras para la consecución de los fines sociales; suscribir, aceptar, endosar, emitir o transmitir toda clase de títulos de crédito, con la amplitud contenida en el artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; así como para abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias y de cheques.

---- L).- Constituir y administrar los fondos sociales, de reserva y capitalización;

---- M).- La adquisición, operación y negociación de toda clase de títulos de crédito, exceptuando aquellos actos y operaciones reservadas por la Ley a las instituciones de crédito; y

---- N).- Celebrar toda clase de actos jurídicos mercantiles y civiles relacionados con el contrato social ante cualquier institución pública o privada, bancaria, etcétera, ya sea persona física o moral y cualquier otra actividad relacionada con el objeto social, pudiendo además, ser aval o fiadora y dar garantías hipotecarias, aún en beneficio de terceros; y adquirir por cualquier medio legal, arrendar o sub-arrendar toda clase de muebles e inmuebles destinados a sus instalaciones físicas en cualquier parte del País o del Extranjero.

---- Ñ).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior.

---- O).- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.

---- P).- Adquirir, enajenar, licenciar o sub-licenciar por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística.

---- Q).- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal, estatal o local.

---- R).- Comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase, y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones;

---- S).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.



COPIA

-2-0000273



---- T).- Adquirir acciones, partes sociales o participación, en todo tipo de sociedades o asociaciones;-----

--- U).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos.-

---- V).- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales.-----

---- W).- Otorgar y recibir el uso y goce temporal de toda clase de bienes muebles e inmuebles.-----

---- X).- Contratar al personal necesario.-----

--- Y).- Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros;-----

---- Z).- Dar y tomar dinero en préstamo con o sin interés, y con o sin garantía hipotecaria.-----

---- CUARTA.- La duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la firma de la presente escritura. ----

----- CAPITULO SEGUNDO -----

----- NACIONALIDAD :-----

---- QUINTA.- La sociedad es Mexicana y sus socios fundadores, y los que en el futuro lleguen a formar parte de la misma, convienen con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que ninguna persona EXTRANJERA, física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad.- Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. -----

----- CAPITULO TERCERO -----

---- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES :-----

---- SEXTA.- El capital social es variable, con un mínimo fijo de \$50,000.00 cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, sin derecho a retiro; y un máximo ilimitado. -----



Lic. Emilio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Delgado 200 1 Zona Centro Salamanca, Gto.

Tel. (464) 64 8 20 30 (464) 8 63 63 notaria_publica14@hotmail.com



852

378

----- SEPTIMA.- El capital social se dividirá en 100 cien acciones nominativas con valor de \$500.00 quinientos pesos Moneda Nacional cada una, y estarán representadas por títulos nominativos que podrán comprender una o más acciones. -----

----- Las acciones estarán representadas por títulos impresos que se tomarán de libros talonarios, llevarán numeración progresiva y las firmas autógrafas del Presidente y del Secretario, o Tesorero del Consejo de Administración, o del Administrador Único, según el caso, y en defecto de uno o del otro, de uno de los Consejeros, y deberán contener las menciones a que se refiere el artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y contendrán inserta la CLAUSULA QUINTA de esta escritura. -----

----- Salvo el caso de que llegaren a emitirse acciones de diversa serie, por razón de preferencia o de otras participaciones en los dividendos o por otros conceptos, todas las acciones confieren a sus tenedores los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones en lo que se refiere: a).- A la participación en las utilidades; b).- A la distribución de las pérdidas hasta por el importe del valor de cada acción suscrita; c).- A la participación en las Asambleas Generales de Accionistas; y d).- A cualquiera otros derechos u obligaciones consignados en esta escritura o en la Ley. -----

----- Todo Accionista por el hecho de serlo, se somete y queda sujeto a las estipulaciones contenidas en esta escritura y a las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea General de Accionistas, o por la Junta del Consejo de Administración, según les corresponda resolver. -----

----- La sociedad reconocerá como accionista a quien esté registrado con tal carácter en el libro de registro correspondiente, salvo el caso de orden Judicial en contrario. -----

----- La transmisión de las acciones, salvo en el caso de muerte, sólo podrá hacerse mediante la autorización del Consejo de Administración, o del Administrador Único, previo el consentimiento expreso de los Accionistas que representen cuando menos el 50% cincuenta por ciento del capital social. La autorización puede ser negada señalando el órgano que la requiere un comprador de las acciones al precio corriente en el mercado. -----

[Handwritten signature]



ROTEJADO

0000272



----- Los accionistas tendrán derecho de preferencia, en sus respectivas series, para adquirir la parte social del accionista que desee transmitir las.- De no existir accionista interesado en adquirir dichas partes sociales, decidirán si las mismas pueden ser adquiridas por un tercero.- Para los efectos anteriores, el accionista que desee transmitir su parte social, pedirá por escrito la autorización previa, debiendo dársele la resolución en un plazo no mayor de 15 quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la solicitud, y en caso de no emitirse resolución alguna por el órgano competente, quedará en libertad de transmitir las a terceras personas. -----

----- La sociedad no reconocerá como accionistas y no los inscribirá en el libro especial, ni reconocerá el incremento de valor de la parte social, a los cesionarios de manera parcial o total de las partes sociales, cuando la transmisión se hubiere hecho en contravención a lo dispuesto en estos estatutos. -----

----- El traspaso de las acciones se verificará por el endoso y entrega de los títulos, sin perjuicio de que puedan transmitirse por cualquier otro medio legal, y su transmisión surtirá efectos respecto del Endosatario-Cesionario, desde la fecha del endoso o del acto mediante el cual se haya verificado, y respecto de la sociedad, desde su inscripción en el libro de registro de socios. Cuando la sociedad reciba aviso del traspaso de una o más acciones, firmado por el Endosante o Cedente, o cuando se le presente el título o documento correspondiente, en que se haga constar el endoso o la transmisión, el Secretario del Consejo de Administración, hará constar el traspaso en el libro de registro de socios.- En caso de pérdida, robo, extravío o destrucción de los títulos de las acciones, su reposición queda sujeta a lo dispuesto en la sección segunda, capítulo I uno, título primero de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo los gastos correspondientes por cuenta del interesado. -----

----- Los aumentos del capital social podrán ser fijados únicamente por resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, pero no podrá decretarse ningún aumento antes de que estén íntegramente pagadas las acciones que constituyan el aumento inmediato anterior.- Al tomarse los acuerdos respectivos, la Asamblea General Extraordinaria de



Lic. Emilio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Delgado 200 1 Zona Centro Salamanca, Guayaquil
Tels. (464) 64 8 20 30 (464) 8 68 63 notaria_publica14@hotmail.com



552

accionistas que decreta el aumento, o cualquier Asamblea Extraordinaria posterior, fijará los términos y condiciones en que deba llevarse a cabo dicho aumento. Siempre gozarán los accionistas del derecho preferente a suscribir los aumentos en proporción al número de sus acciones, de conformidad con el artículo 132 ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

378

Las reducciones al capital social sólo podrán llevarse a cabo por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas tomada en términos de esta escritura.- Los accionistas renuncian al derecho de retiro que les conceden el artículo 220 doscientos veinte y las demás disposiciones relacionadas con tal derecho, contenidas en el capítulo octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Independientemente de lo anterior, las reducciones al capital se realizarán sin más formalidades y se ajustarán a las siguientes reglas:

1.- Toda reducción se hará por acciones íntegras;

2.- Tan pronto como se decreta una disminución, la resolución deberá notificarse a cada accionista, concediéndole el derecho para amortizar sus acciones en proporción a la reducción del capital decretado; dicho derecho deberá ejercitarse dentro de los 15 quince días siguientes, contados a partir de la notificación;

3.- Si dentro del plazo antes señalado se solicitare el reembolso de un número de acciones igual al capital reducido, se reembolsará a los accionistas que hubieren solicitado el reembolso en la fecha que al efecto se hubiera fijado;

4.- Si las solicitudes de reembolso excedieren al capital amortizable, el monto de la reducción se distribuirá para su amortización entre los solicitantes en proporción al número de acciones que cada uno haya ofrecido para su amortización y se procederá a hacer el reembolso en la fecha que para tal fin se hubiere determinado; y

5.- Si las solicitudes hechas no completaren el número de acciones que deban amortizarse, se reembolsarán las de los que hubieren solicitado la amortización y se designará por sorteo, ante Notario Corredor Público titulado, el resto de las acciones que deban amortizarse hasta completar el



0000175

(monto en que se haya acordado la disminución del capital. -----

----- En el caso señalado en el Inciso anterior (5), la reducción surtirá efecto hasta el fin del ejercicio social que esté corriendo, siempre y cuando el sorteo se hubiere efectuado antes del último trimestre del ejercicio, y si dicho sorteo se hiciera después, la reducción surtirá efectos sólo hasta el fin del ejercicio social siguiente. -----

----- CAPITULO CUARTO -----

----- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS :-----

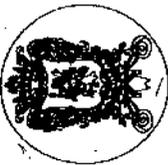
----- OCTAVA.- El Órgano Supremo de la sociedad es la Asamblea General de Accionistas, la cual celebrará reuniones que serán: Ordinarias y Extraordinarias. -----

----- Las Asambleas Generales Ordinarias serán las que tengan por objeto tratar cualquier asunto de los enumerados en el artículo 181 ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o para cualquier otro que no sea de los enumerados en el artículo 182 ciento ochenta y dos de dicho Ordenamiento, y podrán reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los 4 cuatro meses siguientes al cierre del Ejercicio social. -----

----- Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente instalada será necesario que estén representadas por lo menos la mitad más una de las Acciones emitidas, y para que las resoluciones se consideren válidas, se necesitará el voto afirmativo de la mayoría de las Acciones representadas. -----

----- Las Asambleas Generales Extraordinarias serán las que tengan por objeto tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

----- Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada, será necesario que estén representadas por lo menos el 75% setenta y cinco por ciento de las acciones emitidas, y para que las resoluciones de dicha Asamblea se consideren válidas, se necesitará el voto afirmativo de acciones que representen por lo menos el 51% cincuenta y uno por ciento del capital social, y será necesaria su protocolización ante Notario y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. -----



Lic. Emilio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Bello 200 1 Zona Centro Salomanka, Gto.
Tel: (044) 64 8 20 20 (044) 64 65 61 emilio_becerra@notariadecgto.com

- NOVENA.- Las Asambleas Generales de Accionistas se verificarán de acuerdo con las siguientes reglas:
- 4.- Se reunirán en el domicilio social de la sociedad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, y serán convocadas por el Consejo de Administración, o su Presidente, o por el Secretario de dicho Consejo, por el Administrador Único, en su caso, o bien por los Comisarios de la Sociedad.- También podrán convocarse las Asambleas conforme a lo establecido por los artículos 168 ciento sesenta y ocho, 183 ciento ochenta y tres, 184 ciento ochenta y cuatro y 185 ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- 2.- Las convocatorias se publicarán en el sistema electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles;
- 3.- Cuando los concurrentes a una Asamblea representen el total de las acciones emitidas, no será necesaria la convocatoria, y tampoco lo será en el caso de que una Asamblea se suspenda por cualquier causa, para continuarse en fecha y hora diferentes. En cualquiera de éstos dos casos, se hará constar el hecho en el acta correspondiente;
- 4.- Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente, o por medio de Apoderado con Poder General o Especial, o con simple Carta-Poder, bastando en este último caso, la firma del accionista y la de dos testigos;
- 5.- Para que los accionistas sean admitidos en la Asamblea, bastará que estén inscritos en el libro de registro de socios como dueños de una o más acciones, o comprobar su carácter en cualquier otra forma legal;
- 6.- Antes de instalarse la Asamblea, el Funcionario que la presida nombrará a uno o más Escrutadores, quienes certificarán el número de acciones representadas y elaborarán la lista de asistencia, con expresión del número de acciones que cada socio represente;
- 7.- Una vez que se haga constar la asistencia necesaria o Quorum, el Presidente de la Asamblea la declarará instalada legalmente y procederá a desahogar el orden del día, presidiendo los debates;
- 8.- Presidirá la Asamblea el Presidente del Consejo de Administración, el Administrador Único, en su caso, o la persona que elija la Asamblea.- Será el Secretario de la Asamblea, el Secretario del Consejo de Administración, o



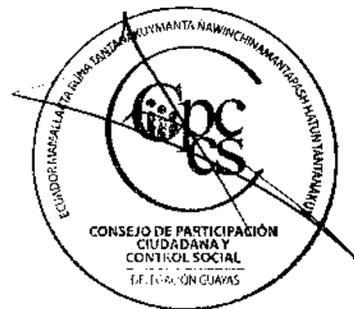
COPIADO



378

260

0000173



el que elija la misma Asamblea;

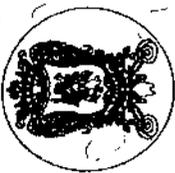
.... 9.- De cada Asamblea General el Secretario levantará un acta circunstanciada y formará un expediente.- El acta se redactará en la forma y términos previstos por el artículo 194 ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y podrá ser firmada, además, por los socios que hayan concurrido a la Asamblea, y lo soliciten.- El expediente constará de las siguientes piezas: a).- Un ejemplar del Periódico en que se hubiere publicado la convocatoria, cuando fuere éste el caso; b).- La lista de asistencia; c).- Las cartas-poder que se hubieren presentado o un extracto certificado preparado por el Secretario o uno de los Escrutadores, del documento presentado por el apoderado del accionista ausente para acreditar su personalidad; d).- Copia del acta de la Asamblea; y e).- Los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en la Asamblea;

.... 10.- Si por cualquier motivo dejare de instalarse una Asamblea convocada legalmente, se levantará también acta en la que conste el hecho y los motivos, acta que se levantará cumpliéndose con lo ordenado en el inciso 9 nueve que antecede;

.... 11.- Las resoluciones de la Asamblea General, tomadas en los términos de esta escritura, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes, y serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado al Consejo de Administración para tomar acuerdos, dictar providencias y hacer las gestiones ó celebrar los contratos necesarios para ejecutar los acuerdos aprobados; y

.... 12.- Si en una Asamblea General de accionistas debidamente convocada no hubiera Quorum, se repetirá la convocatoria; y la Asamblea convocada por segunda vez, se efectuará cualquiera que sea el número de acciones que en ella estuvieran representadas, tomándose los acuerdos por mayoría de los presentes, salvo los casos en que se traten asuntos que correspondan a la Asamblea General Extraordinaria, en los que las resoluciones deban adoptarse por el voto de acciones que representen, cuando menos, el 51% cincuenta y uno por ciento del capital social.

..... CAPITULO QUINTO



Lic. Emilio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Bello 200 1 Zona Centro Salamanca, Guayaquil
Telf. (044) 64 20 30 (044) 64 63 63 notaria_publica14@hotmail.com



----- DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD -----

----- DECIMA.- La Administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración integrado por el número de miembros titulares y suplentes que señale la Asamblea de accionistas, o un Administrador Único, en su caso.- Los integrantes del Consejo de Administración, o el Administrador Único, en su caso, podrán ser o no accionistas. En caso de ausencia de alguno de los Consejeros propietarios, éste tendrá derecho a designar a cualquiera de los Consejeros suplentes para que lo substituya durante su ausencia, dando aviso por escrito al Consejo de Administración, y en el supuesto de que no haga uso de tal prerrogativa, será substituido por el suplente específicamente designado en la Asamblea correspondiente, o en su defecto, por el Consejero suplente que aparezca en primer lugar de la lista respectiva.- Los accionistas que representen por lo menos el 25% veinticinco por ciento del capital social, tendrán derecho a nombrar un Consejero propietario y su correspondiente Consejero suplente. -----
----- Los Consejeros tendrán la responsabilidad inherente a su mandato y la derivada de las obligaciones que la Ley y los Estatutos les imponen, y serán solidariamente responsables para con la sociedad: I.- De la realidad de las aportaciones hechas por los socios; II.- Del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas; III.- De la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, control, registro, archivo o información que previene la Ley; y IV.- Del exacto cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de accionistas. -----

----- DECIMA PRIMERA.- El Consejo de Administración, o el Administrador Único, en su caso, tendrá a su cargo los negocios de la sociedad y llevará a cabo las operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto social, y representará a la sociedad ante toda clase de Autoridades Administrativas y Judiciales, con facultades de Apoderado General para Actos de Riguroso Dominio, y de Administración, y para Pleitos y Cobranzas en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y de la Federación, y estará autorizado para ejercer



378

792

0000177



aquellas facultades que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del propio Ordenamiento Federal, incluyendo las que enseguida se enumeran:-----

----- A).- Realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad o que sean consecuencia directa o indirecta de éste, y ejecutar los actos llamados de administración y de riguroso dominio, tales como vender, hipotecar, dar fianza o de cualquier otra manera enajenar o gravar los bienes de la sociedad, incluso a favor de terceros, y dar en arrendamiento por el término máximo que la Ley permite, o pignorar los bienes de la sociedad.- Para el ejercicio de actos de dominio respecto de inmuebles propiedad de la sociedad, se requerirá la autorización expresa de la Asamblea General;-----

----- B).- Representar a la sociedad en materia Judicial y Administrativa ante toda clase de personas y Autoridades, con Poder General para Pleitos y Cobranzas sin limitación alguna, investido de todas las facultades generales y aún las especiales para cuyo ejercicio se requiera cláusula especial conforme a la Ley.- En el ejercicio de este poder se consideraran incluidas las siguientes facultades, de manera enunciativa, pero no limitativa:-----

----- I.- Ejercer este Poder ante los particulares y ante toda clase de Autoridades sean estas Políticas, Judiciales o Administrativas, tengan carácter Municipal, Estatal o Federal y especialmente ante: 1).- Los Jueces de Distrito y Tribunales del Poder Judicial de la Federación; 2).- Tribunales del Fuero Civil; 3).- Tribunales del Fuero Penal; 4).- Procuraduría General de la República; 5).- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Procuradurías de Justicia de cualquiera de los Estados de la República; 6).- Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales y Federales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y toda clase de Autoridades del Trabajo.- Los alcances de este Poder son además para que el representante legal de la sociedad comparezca ante todas las Autoridades Laborales relacionadas en el artículo 523 quinientos veintifres de la Ley Federal del Trabajo, así como ante "INFONAVIT", "IMSS", "FONACOT" y "SAR (CONSAR)", a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la resolución de los asuntos que correspondan a la sociedad, en los que comparecerá como su Representante



Lic. Emilio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Bologado 200 1 Zona Centro - Salamáncá, Guo.
Tel. (043) 64 8 20 30 (043) 6 68 61 notaria_publica14@hotmail.com



Legal, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo, que establece: "Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de Dirección o Administración en la empresa o Establecimiento, serán considerados/representantes del Patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores.". En consecuencia, el representante legal podrá comparecer en su carácter de representante especial de la sociedad en los términos de los artículos 11 once, 692-II seiscientos noventa y dos fracción segunda, 876 ochocientos setenta y seis y 878 ochocientos setenta y ocho, de la Ley Federal del Trabajo; ante toda clase de Autoridades Laborales, el "INFONAVIT", el "IMSS", el "FONACOT" y el "SAR (CONSAR)", comparecer a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones; ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas en que sea citada la sociedad por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial;

7).- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tribunal Fiscal de la Federación y cualquiera de sus dependencias,
----- II.- Entablar toda clase de demandas, reconvencciones y solicitudes, contestar las que se interpongan en contra de la sociedad o en las que ésta fuere tercera interesada o coadyuvante del Ministerio Público, siguiendo los respectivos juicios y procedimientos en todos sus trámites e instancias hasta su total terminación; querrelarse y hacer denuncia de hechos que puedan constituir delito en perjuicio de la sociedad; ejercitar o desistirse de todo tipo de acciones, aún en el juicio de amparo; celebrar convenios y hacer renunciaciones; otorgar perdón, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores; articular y absolver posiciones, y rehusar y recibir pagos;

C).- Tomar dinero en préstamo, dar fianza, comprar a plazo, y efectuar operaciones de crédito con personas físicas o morales, incluyendo Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones Bancarias, Oficiales y Privadas, sus auxiliares u otras semejantes, sin limitación, incluso suscribir, aceptar, endosar, emitir o transmitir toda clase de títulos de crédito, con la amplitud contenida en el artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; así como para abrir, manejar y cancelar



378

262

0000173



- cuentas bancarias y de cheques:**-----
- D).- Ejercer la dirección, manejo y control general de los negocios de la sociedad y de la Administración de sus propiedades, vigilando el cumplimiento de toda clase de contratos y convenios que tengan por objeto realizar los fines de la sociedad:-----
 - E).- Preparar, aprobar y someter a la consideración de los Comisarios y de los accionistas, las cuentas, informes y estados financieros anuales en la forma establecida por la Ley y recomendarles y proponerles los acuerdos que juzgue pertinentes relacionados con los ingresos, utilidades o pérdidas de la sociedad:-----
 - F).- Sugerir los planes que deban seguir los accionistas en los negocios de la sociedad, entre otros, respecto a la compra-venta o arrendamiento, gravamen, hipoteca o traspaso de toda clase de muebles e inmuebles, derechos, concesiones, franquicias, obtención de préstamos, así como todos los demás actos Administrativos necesarios y cuestiones de dirección general:-----
 - G).- Nominar y remover libremente a los apoderados generales o especiales, y demás funcionarios y empleados de la sociedad, modificar sus facultades, fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deban otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de su cargo:-----
 - H).- Establecer sucursales y agencias de la sociedad y suprimirlas:-----
 - I).- Delegar en todo o en parte sus facultades a cualquier persona física o moral, conferir poderes generales y especiales, aún para asuntos de índole penal, y para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, para promover juicio de amparo y para desistirse del mismo; para presentar querrelas penales y desistirse de ellas, para otorgar mandatos judiciales o facultades administrativas, y revocar en cualquier tiempo tales poderes, así como para delegar a cualquier persona, sea o no miembro del Consejo de Administración, la facultad de conferir y revocar poderes generales o especiales, y de llevar a cabo cualquier otro acto que se deba ejecutar:-----
 - J).- Realizar y ejercer todas las demás facultades que le confieren las Leyes del País y esta escritura, que no estén reservadas expresamente a los Accionistas.-----



Lic. Emilio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Bologado 200 1 Zona Centro Salamanca, Sto. Domingo, Guayas
Tel. (04) 64 8 20 30, (04) 64 81 63 correo: notaria14@hotmail.com

---- DECIMA SEGUNDA.- Los miembros del Consejo de Administración y sus suplentes, y el Administrador Único, en su caso, serán nombrados por la Asamblea General de accionistas, y durarán en su cargo 2 dos años, pero podrán ser reelectos indefinidamente, y en todo caso, continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el período para el que fueron designados, hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus cargos.- Salvo acuerdo expreso de la Asamblea General de accionistas, los miembros del Consejo de Administración, y el Administrador Único, en su caso, depositarán en la Tesorería de la sociedad la cantidad de \$2,000.00 dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, para garantizar la responsabilidad que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de que la Asamblea exija, en cada caso concreto, mayor o diferente garantía.

---- La remuneración de los Consejeros, será fijada por la Asamblea General de accionistas.

---- DECIMA TERCERA.- Las sesiones del Consejo de Administración se celebrarán en el domicilio de la sociedad, en las sucursales o agencias que se hayan establecido, o en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero que determine el Consejo.- Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando las convoque el Presidente, o el Secretario del Consejo, o la mayoría de sus miembros, mediante aviso por escrito, sea carta, telegrama, telex, telefax, correo electrónico, o mediante publicación en alguno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Salamina, Guanajuato, o en cualquier otra forma adecuada, especificando la hora, fecha, lugar y los asuntos a tratar.- Los miembros del Consejo pueden fijar lugar, día y hora de cada mes, en que sin previa cita, se deban reunir para tratar las cuestiones administrativas de la sociedad y tomar acuerdos, en cuyo caso no será necesaria la expedición de convocatoria, sino para sesiones que deban celebrarse en fecha distinta a la previamente fijada.- Cuando todos los Consejeros estén presentes, la convocatoria tampoco será necesaria.- Para constituir Quorum bastará la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, y las resoluciones se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los



378

292

0000173



membros presentes.- En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.- Si el número de Consejeros presentes no constituye Quorum, se deberá aplazar la reunión hasta que haya Quorum.- De cada sesión del Consejo de Administración se levantará acta en el libro de actas, y será firmada por el Presidente, el Administrador Único, en su caso, el Secretario y quienes habiendo estado presentes, quisieran hacerlo. -----

.... Si ocurriera una vacante en el Consejo de Administración, y por tal causa no pudiera reunirse el Quorum, los Comisarios designarán a la persona que deba cubrir esa vacante, con carácter provisional, hasta que la Asamblea de accionistas designe al sustituto. -----

----- CAPITULO SEXTO -----

----- FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION -----

----- DECIMA CUARTA.- Los accionistas reunidos en Asamblea General podrán elegir un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Administrador Único, en su caso, y todos los Vocales que consideren necesarios para integrar el Consejo de Administración, así como a cualquier otro funcionario que se considere conveniente, los que podrán ser o no ser Accionistas. -----

----- Cuando la Asamblea elija Consejeros solamente, éstos elegirán a los funcionarios del Consejo.- Los anteriores nombramientos podrán ser revocados en cualquier tiempo por el órgano que los hubiera elegido. -----

.... EL PRESIDENTE tendrá las mismas facultades conferidas al Consejo de Administración en la CLAUSULA DECIMA PRIMERA de esta escritura, y además las siguientes: -----

a).- Llevar a cabo y ordenar que todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General o por el Consejo de Administración sean debidamente cumplidas. -----

b).- Hacer todo lo que esté a su alcance con la finalidad de que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración cumplan con sus respectivas obligaciones. -----

c).- Someter al Consejo de Administración y a la Asamblea General de accionistas las proposiciones que le parezcan pertinentes y provechosas para los intereses de la sociedad, así como informar a los accionistas en las Asambleas Generales de todos los asuntos de interés que se relacionen con



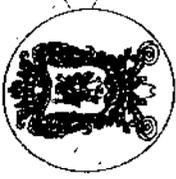
264

378

Lic. Emilio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Delgado 208 1 Zona Centro Salamancha, Gto.
Tel: (46) 54 20 30 (46) 58 63 notariapublica14@gmail.com



los negocios de la sociedad:-----

---- d).- Delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, Funcionario, o empleado de la sociedad, cualquiera de sus facultades, cuando lo juzgue necesario o conveniente; y-----

---- e).- Ejercer el control y la dirección de los negocios de la sociedad y llevar a cabo todo cuanto sea necesario o prudente para proteger los intereses de la misma, pero notificando inmediatamente tales medidas al Consejo de Administración en caso de que las mismas estén fuera de la esfera de sus facultades como Presidente.-----

---- Todas las facultades anteriores podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de accionistas.-----

---- EL SECRETARIO tendrá las siguientes facultades y obligaciones.-----

---- A).- Asistir a todas las Asambleas de accionistas y Juntas del Consejo de Administración; preparar y firmar las actas y llevar para este fin los libros de actas y demás libros sociales, excepto los de contabilidad, en la forma prevista por la Ley, y expedir copias certificadas de las actas para los usos que puedan necesitarse;-----

---- B).- Tomar bajo su custodia y archivar todos los documentos relacionados con las Asambleas Generales de accionistas y con las Juntas del Consejo de Administración; y-----

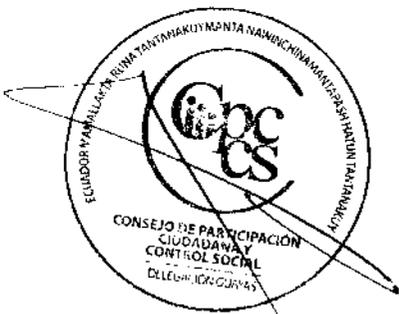
---- C).- Formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para las Asambleas Generales de accionistas y las Juntas del Consejo de Administración.-----

---- Las facultades anteriores podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de accionistas; y el Presidente, o el Administrador Único, en su caso, no podrá revocar, por sí solo, los acuerdos tomados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración para ese efecto.-----

---- EL TESORERO tendrá las siguientes facultades y obligaciones:-----

---- A).- Depositar todos los fondos de la sociedad únicamente en los lugares que para ese fin ordene el Consejo de Administración;-----

---- B).- Supervisar el depósito, empleo y cobro de los fondos, dineros,



0000130

títulos de crédito, valores, etc., de la sociedad, y ordenar su empleo en la forma que le sea indicada por la Asamblea General, por el Consejo de Administración, por el Presidente del mismo, o por el Administrador Único, en su caso.

..... C).- Supervisar que los libros de contabilidad y demás ^{cuadros} exigidos por la Ley se lleven en orden, cumpliéndose con las disposiciones legales; y

..... D).- Dirigir la formulación de los estados financieros y demás documentos comprobatorios; y proporcionar a los accionistas, al Consejo de Administración y a los demás funcionarios correspondientes, la información contable que le fuere solicitada.

..... Las facultades anteriores podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de accionistas; y el Presidente, o el Administrador Único, en su caso, no podrá revocar, por sí solo, los acuerdos tomados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración para ese efecto.

..... Los accionistas en las Asambleas Generales, el Consejo de Administración, o el Administrador Único, en su caso, podrán nombrar un Director General, así como cualquier otro Gerente que se considere necesario, quienes tendrán las facultades que se mencionan en el artículo 146 ciento cuarenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y las que específicamente se les confieran.- Si la Asamblea General lo acuerda, el Director General y los Gerentes depositarán en la Tesorería de la sociedad la cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos en efectivo, u otorgarán fianza por esa cantidad, para garantizar la responsabilidad que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de que la Asamblea exija en cada caso mayor o diferente garantía.

..... CAPITULO SEPTIMO

..... DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

..... DECIMA QUINTA.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o más Comisarios, quienes podrán ser o no ser accionistas.- Los Comisarios serán electos cada 2 dos años por la Asamblea General de accionistas y tendrán los derechos y obligaciones que les confieren los artículos 168 ciento



Lic. Emilio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Bello 200 1 Zona Centro Salamina, Gto.

Tel: (46) 64 1 20 30 (46) 64 63 www.emiliobecerra.com

sesenta y seis y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y durarán en su encargo 2 dos años, o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus puestos.- Cualquier minoría que represente el 25% veinticinco por ciento del capital social, tendrá derecho a elegir un Comisario.- Los Comisarios deberán depositar en la Tesorería de la sociedad la cantidad de \$2,000.00 dos mil pesos para garantizar la responsabilidad que pudieran contraer en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de que la Asamblea exija mayor o diferente garantía.

..... CAPITULO OCTAVO

DE LAS UTILIDADES, DE LAS PERDIDAS Y DEL FONDO DE RESERVA: -

..... DECIMA SEXTA.- Dentro de los primeros tres meses que sigan al cierre de cada ejercicio social se deberá preparar un informe del estado financiero de la sociedad, en los términos del artículo 172 ciento, setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, junto con sus documentos comprobatorios.- Dicho informe deberá ser presentado a la Asamblea Ordinaria de accionistas, la que después de haber examinado el reporte de los Comisarios y el citado informe, lo aprobará o desaprobará, en cuyo caso acordará las medidas necesarias para aclarar cuál es el verdadero estado financiero de la Empresa.

..... Si el informe del estado financiero social reflejara utilidades, la Asamblea General acordará su distribución, tomando en cuenta las siguientes reglas:

..... a).- Si por razón de haber habido pérdidas, el capital se hubiera visto afectado, las utilidades deberán aplicarse preferentemente para reconstituirlo, hasta igualarlo con el capital suscrito y pagado; -

..... b).- Un mínimo de un 5% cinco por ciento de las utilidades distribuibles será utilizado para crear o incrementar la reserva legal, hasta que ésta llegue al 20% veinte por ciento del capital suscrito y pagado; -

..... c).- Podrán crearse otras reservas para la mejor realización de los objetivos sociales, o las utilidades podrán ser destinadas a una cuenta de capitalización o de utilidades pendientes de aplicación; y -

..... d).- La Asamblea Ordinaria podrá decretar el pago de un dividendo, incluyendo en la misma resolución la fecha de su pago y la manera de



578

265

0000181



hacerlo, o autorizar al Consejo de Administración para que se fije el plazo y la manera de pagar dicho dividendo.

..... CAPITULO NOVENO.....

..... DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.
..... DECIMA SEPTIMA.- La sociedad se disolverá al concluir el plazo de duración a que se refiere la CLAUSELA CUARTA, a menos de que dicho plazo sea prorrogado, antes de su conclusión, por acuerdo de una Asamblea

General Extraordinaria de accionistas; también se disolverá antes del plazo de su duración, por alguna de las causas siguientes:.....

- a).- Por la pérdida de dos terceras partes del capital social;
- b).- Por quiebra de la sociedad legalmente declarada;
- c).- Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas;.....

..... d).- Por la imposibilidad de seguir realizando el objeto de la sociedad; y.....
..... e).- Porque el número de accionistas, llegue a ser inferior al mínimo establecido por la Ley.

..... DECIMA OCTAVA.- Después de haber sido acordada la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria nombrará a uno o más Liquidadores, quienes procederán a la liquidación de la misma y a la distribución del remanente del haber social entre los accionistas, en proporción directa al número de sus acciones.- Si se nombraren dos o más Liquidadores deberán actuar conjuntamente.- Tales Liquidadores tendrán las más amplias facultades para la liquidación y podrán por tanto: Cobrar todas las sumas que se adeuden a la sociedad y pagarlas que ésta deba; iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión, con todas las facultades de un Apoderado General Jurídico, de acuerdo con los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal; cancelar hipotecas y otros gravámenes; transigir pleitos y vender propiedades y valores de cualquier naturaleza.- Los Liquidadores tendrán en todo lo que no esté específicamente previsto en esta escritura, las facultades y obligaciones que les confieren los artículos 242 doscientos cuarenta y dos y siguientes de la Ley General de Sociedades



Lic. Emilio Becerra González

Notaría Pública No. 14

Andrés Bologado 200 1 Zona Centro Salamanca, Guo.
Tel: (041) 54 8 20 30 (041) 8 68 63 notaria_publica14@hotmail.com

Mercantiles.

DECIMA NOVENA.- La responsabilidad de los accionistas se entenderá limitada al pago del valor nominal de las acciones que hubieren suscrito.

CAPITULO DECIMO

DISPOSICIONES GENERALES:

VIGESIMA.- Los socios fundadores, como tales, no se reservan ninguna participación especial en las utilidades.

VIGESIMA PRIMERA.- En todo lo que no esté específicamente previsto en esta escritura, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

CLAUSULAS TRANSITORIAS:

PRIMERA.- El capital social mínimo queda íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
LAURA GRISELDA VAZQUEZ RIVAS	50	\$ 25,000.00
VICTOR ROGELIO VAZQUEZ RIVAS	50	\$ 25,000.00
Total de acciones y capital.	100	\$ 50,000.00

100 cien acciones.- Con valor de \$500.00 quinientos pesos, Moneda Nacional, cada una.- Capital social inicial y mínimo \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Los socios anteriormente mencionados entregaron, y obra en la caja de la Sociedad, la cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, importe del pago de las 100 cien acciones que suscribieron.

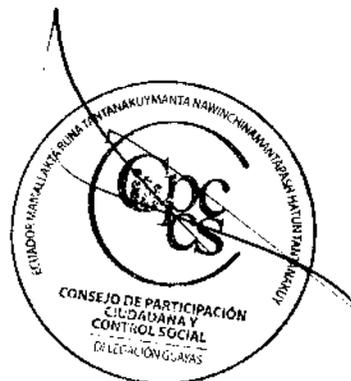
SEGUNDA.- La reunión celebrada por las otorgantes al firmar ésta escritura constituye la primera Asamblea General de accionistas, y en la misma se tomaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

a).- Confiar la Administración de la sociedad a una ADMINISTRADORA UNICA, y para ese efecto designan como tal a la Ciudadana LAURA GRISELDA VAZQUEZ RIVAS, quien gozará de las



378

266



0000132

facultades que se señalan en las cláusulas DECIMA PRIMERA y DECIMA CUARTA de esta escritura;

b).- Se eligió como COMISARIO al Ciudadano VICTOR ROGELIO VAZQUEZ RIVAS, quien gozará de las facultades que se señalan en la cláusula DECIMA QUINTA de esta escritura;

c).- Los accionistas manifiestan que la Administradora Única y el Comisario designados, se encuentran capacitados para el desempeño de sus cargos y no tienen impedimento legal alguno, y estando presentes, aceptan sus respectivos cargos, protestando su fiel y legal desempeño, y que por lo demás, los eximen de caucionar su manejo en la forma prevista en la presente escritura;

d).- Se determinó que los ejercicios sociales serán del 1º primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio social, que será irregular, y que correrá a partir de la fecha de firma de la presente escritura hasta el día 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso;

e).- Se autorizó la apertura de una o más cuentas de cheques en cualquiera de las Instituciones Bancarias que operan en el Territorio Nacional, de preferencia en el domicilio social de la Empresa, o en cualquiera otra parte donde la sociedad establezca sucursales o agencias; facultándose a la Administradora Única para librar contra dichas cuentas, así como para suscribir, aceptar, endosar, emitir o transmitir toda clase de títulos de crédito, con la amplitud contenida en el artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; facultándose igualmente para abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias y de cheques; y

CERTIFICACIONES:

YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR BAJO MI FE: 1.- La veracidad del acto; 2.- Que los comparecientes tienen capacidad legal para el otorgamiento del



Lic. Emilio Becerra González
 Notaría Pública No. 14

Andrés Bello 200 1 Zona Centro Salamanca, Gto.
 Tels. (659) 54 20 30 (659) 54 52 53 notaria_publica14@hotmail.com



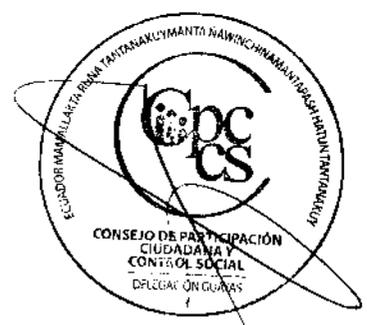
presente instrumento sin que me conste nada en contrario, pues no observo en ellos manifestaciones de incapacidad física o mental que les impida discernir, ni tengo noticias de que están sujetos a incapacidad civil; 3.- Que los comparecientes manifestaron por sus generales, las siguientes: **Laura Griselda Vazquez Rivas**, ser Mexicana por nacimiento, nacida el día 07 de mayo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, originaria de León, Guanajuato, y vecina de la Ciudad de México, Distrito Federal, con domicilio en la calle Alpes número 24 veinticuatro, interior 502 quinientos dos, Colonia "Los Alpes", Delegación "Alvaro Obregón", de paso por esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, para el otorgamiento del presente instrumento; soltera, Consultor, y estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo; identificándose con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, IMEX número 1170636125 uno, uno, siete, cero, seis, tres, seis, uno, dos, cinco, Clave Única de Registro de Población VALR740507MGTYR03 "u ve", "a", "ele", "ere", "siete", cuatro, cero, cinco, siete, "eme", "ge", "te", "zeta", "u ve", "ere", "cero, tres, y Registro Federal de Contribuyentes VALR740507F10 "u ve", "a", "ele", "ere", "siete, cuatro, cero, cinco, cero, siete, "efe", "uno, cero; y **VICTOR ROGELIO VAZQUEZ RIVAS**, ser Mexicano por nacimiento, nacido el día 26 de veintiseis de Agosto de 1981 mil novecientos ochenta y uno, originario y vecino de la Ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en la calle Circuito Sierra de Alcaraz número 108 ciento ocho, Fraccionamiento "Hacienda Santa Fé", de paso por esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, para el otorgamiento del presente instrumento; casado, Empresario, y estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo; identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, folio número 1311062121396 uno, tres, uno, uno, cero, seis, dos, uno, dos, uno, tres, nueve, seis; Clave Única de Registro



378

267

0000100



COTEJADO

de Población VARV810826HGTZVC07 "u ve", "a", "ere", "u ve", ocho, uno, cero, ocho, dos, seis, "ache", "ge", "ie", "zela", "u ve", "ce", cero, siete, y Registro Federal de Contribuyentes VARV81082661H8 "u ve", "a", "erre", "u ve", ocho, uno, cero, ocho, dos, seis, seis, "ache", ocho;

4.- Que lo inserto, relacionado y transcrito concuerda fiel y exactamente con los documentos originales que he tenido a la vista y a los que me remito; así como que tuve a la vista los comprobantes de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de cada uno de los socios presentes; 5.- Que los otorgantes leyeron por sí mismos el contenido de la escritura, que les expliqué su valor y consecuencias legales; así como la necesidad de inscribir el primer testimonio en el Registro Público de Comercio; 6.- Que hice saber a los comparecientes que, conforme al artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, deberán solicitar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad Anónima que ahora constituyen, dentro de un plazo de 30 treinta días contados a partir de esta fecha, y acreditarme haber hecho tal solicitud, para poder autorizar definitivamente la presente escritura;

y 7.- Que los comparecientes manifestaron su conformidad con la redacción y contenido de la escritura, por lo que la firmant en mi presencia, el día de su fecha. - DOY FE.-----

-----AUTORIZACION PROVISIONAL-----

----- En 05 cinco de Enero de 2016 dos mil dieciséis, autorizo en forma provisional la presente Escritura, relativa a la constitución de la Sociedad Mercantil denominada "SINANAPISIS UN SENTIDO COMUNICACION" S. A. de C.V., constando de 12 doce fojas útiles, para el único y exclusivo efecto de solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, según lo exigido por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación. - DOY FE.-----

NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 CATO

LIC. EMILIO BECERRA GONZALEZ





378

----- YO, EL LICENCIADO EMILIO BECERRA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 CATORCE EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON DOMICILIO EN LA CALLE ANDRES DELGADO NUMERO 200-1 DOSCIENTOS, GUION, UNO, ALTOS, CERTIFICO:-----

----- Que efectuado el cotejo correspondiente, la presente copia fotostática de la escritura Pública número 4944 cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro otorgada en la Notaría Pública a mi cargo, y relativa a la constitución de la sociedad mercantil denominada "SINANPISIS UN SENTIDO COMUNICACION", S. A. de C. V., constando de 12 doce fojas útiles, es copia fiel de la escritura correspondiente, y se expide en favor y a solicitud de la Ciudadana LAURA GRISELDA VAZQUEZ RIVAS, para el único y exclusivo efecto de solicitar la inscripción de la sociedad mencionada en el Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con lo ordenado por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, lo que hago constar para todos los efectos legales.- DOY FE.-----

Salamanca, Estado de Guanajuato, a 5 cinco de Enero de 2016 dos mil dieciséis.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 CATORCE

LIC. EMILIO BECERRA GONZALEZ



De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 5to. de Art. 48 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que el presente documento que consta de 12 fojas útiles es fiel copia de su original que me es presentado y otorgado al interesado Guayaquil, 28 AGO 2018

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
 NOTARIA PUBLICA
 CANTON GUAYAQUIL 53



0000134

CONTINUE ON NEXT PAGE



269

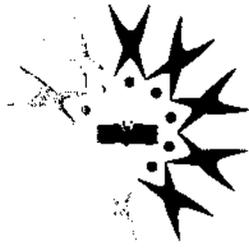
3 / 8

b. Haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucional, humanos civiles o políticos:



0000105

CONFIDENTIAL



OBSERVATORIO ECUATORIANO DE
DERECHOS HUMANOS, COLECTIVOS Y
MINORÍAS

O.E.DDHH.C.M

378

270



CERTIFICADO

Por medio del presente:

Nuestra organización, es una OSC, que tiene entre sus fines hacer vigilancia y seguimiento a todo aquello que esté vinculado con los Derechos Humanos en el país; debido a lo antes expuesto certificamos que **INTRIAGO TORRES JUAN CARLOS**, titular de la cedula de ciudadanía No.-**091188096-1**.

Ha colaborado en varios proyectos de vinculación con la ciudadanía, siendo el de más importancia el del empoderamiento a sectores suburbanos en Guayaquil sobre derechos humanos con énfasis en el derecho de participación de las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria (niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad), así como también a grupos socialmente excluidos como la comunidad sexo diversa y mujeres, proyectos que buscan construir sociedades más democráticas, inclusivas e incluyentes.

El antes referido puede hacer el uso de la presente certificación, al tenor de lo que más le convenga a sus intereses

Atentamente,

Diana Maldonado Lasso.
Presidenta
Observatorio DDHH, colectivos y minorías
Móvil: 0984708090
Email: dianaml76@hotmail.com

De conformidad con la facultad que me concede el
Numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente. CONFIE
Que el presente documento, es fiel copia de su original
que me fue presentado, devuelvo al interesado
Guayaquil, 218 AGO 2018

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
CANTON GUAYAQUIL



TELÉFONOS: 0984708090 0982250601 EMAIL: OBSERVATORIODDHHICM@GMAIL.COM
FACEBOOK: OBSERVATORIO DERECHOS HUMANOS TWITTER: @OBSERVADDHIEC

0000183

CONFIDENTIAL

Memorando No. CNE-INT-DT-01350



PARA: Lcda. Evans Lorena Herrera Gonzalez
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: VOTO ELECTRONICO - IMPLEMENTACION DE LA AUTOMATIZACION DEL
VOTO/ESCRUTINIO

FECHA: 03 de Julio de 2012

Adjunto Proyecto VOTO ELECTRONICO - IMPLEMENTACION DE LA AUTOMATIZACION DEL VOTO/ESCRUTINIO, el mismo que fué actualizado, corregido y revisado en el curso de PLANIFICACION, DESARROLLO Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA del IAEN.

Atentamente,

Ing. Hernan Caceres Avalos
ASESOR ELECTORAL

Ing. Juan Carlos Intriago
Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales

Ing. Paul Yneri Barros
ASESOR ELECTORAL

Adjunto: - PROYECTO VOTO ELECTRONICO - IMPLEMENTACION DE LA AUTOMATIZACION DEL VOTO/ESCRUTINIO

P.emo. 17
15-14
3 de Julio 2012

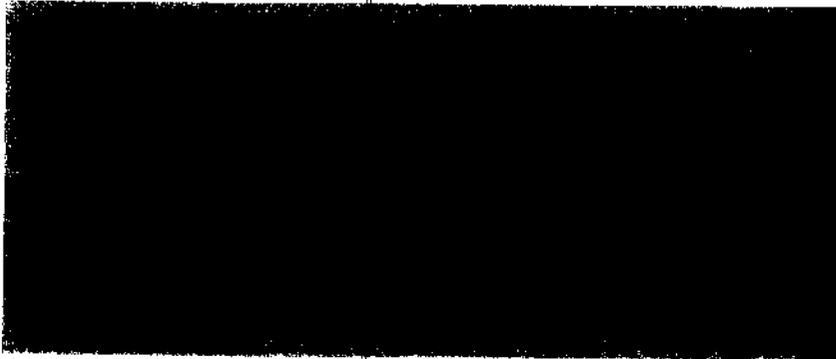


Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.





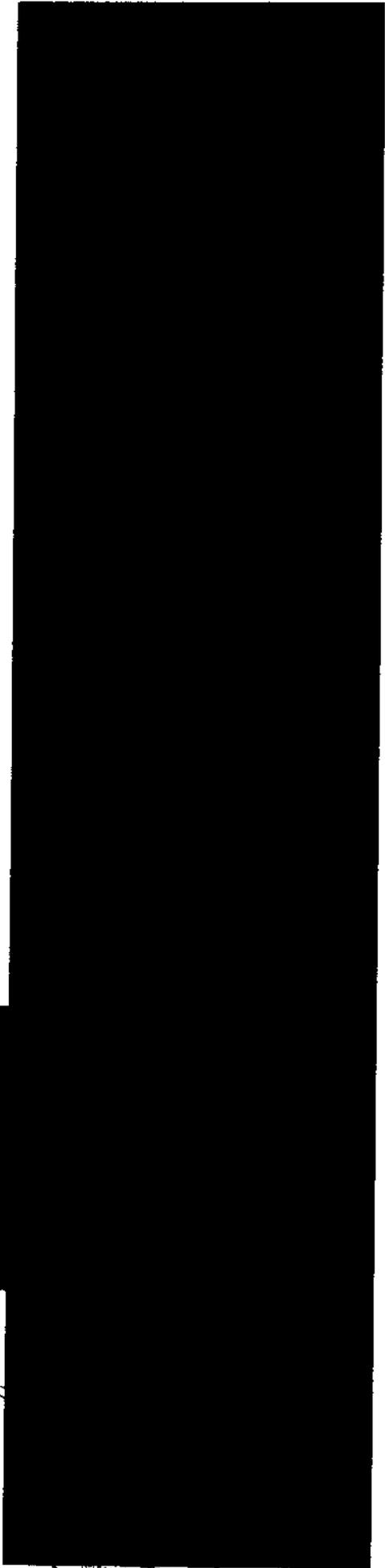
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ACTUALIZADO AL 29 DE JUNIO DEL 2012

Responsables:
 Ing. Hernán Cáceres
 Ing. Paúl Viteri

0000100



DELEGACIÓN GUAYAS



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

VOTO ELECTRÓNICO

**IMPLEMENTACION DE LA AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DEL
VOTO/ESCRUTINIO**

INDICE



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE VOTO ELECTRÓNICO	
1.1. Voto Electrónico - _____	6
1.2. Entidad Ejecutora _____	6
1.3. Cobertura y Localización _____	6
1.3.1. Cobertura geográfica del proyecto _____	6
1.3.2. Localización para la ejecución del proyecto _____	6
1.4. Monto _____	6
1.5. Plazo de Ejecución _____	8
1.6. Sector y Tipo del Proyecto _____	9
2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA	
2.1. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto _____	10
2.1.1. Análisis de los procesos electorales del 2004 -2011. _____	10
2.1.2. Funcionamiento de las Juntas Intermedias de Escrutinios creadas para las elecciones generales del 2009 y consulta popular 2011. _____	17
2.1.2.1. Estructura y recursos humanos del área tecnológica. _____	21
2.1.2.2. Infraestructura tecnológica _____	22
Red de datos _____	22
Servidores _____	22
Software base _____	22
2.1 Identificación, descripción y diagnóstico del problema. _____	22
2.2.1 Problemas por el permanente cambio en las normas legales electorales. _____	23
2.2.2 Problema por no contar con una definición de procesos del área operativa del CNE _____	23
2.2.3 Problemas de excesivos tiempos de ejecución del proceso de Escrutinio. _____	23
2.2.4 Problemas en el funcionamiento de las juntas receptoras del voto _____	24
2.2.5 Problemas en el sistema de información de Escrutinios. _____	24
2.2.6 Problemas en la votación. _____	25
2.2.6.1 Recintos _____	25
2.2.7 Problemas en el escrutinio _____	25
2.2.7.1 En las juntas receptoras del voto _____	25
2.2.7.2 En las juntas intermedias de escrutinio. _____	26
2.2.7.3 En las juntas provinciales electorales. _____	26
2.2.8 Problemas a considerar en caso de implementar voto electrónico. _____	26
2.3 Línea base del proyecto. _____	27
2.4 Análisis de la demanda y oferta. _____	28

0000193

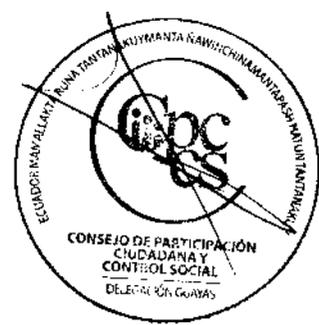


2.4.1	Demanda	28
2.4.2	Oferta	30
2.4.3	Estimación del déficit o Demanda Insatisfecha.	30
2.4.3.1	Identificación y caracterización de la población objetivo (beneficiarios)	30
2.4.3.2	Principales actividades económicas de la zona de la población objetivo.	30
3	OBJETIVO DEL PROYECTO	32
3.1	Objetivo general y objetivos específicos	32
3.1.1	Objetivo general o propósito.	32
3.1.2	Objetivos específicos.	32
3.2	Indicadores de Resultados.	32
3.3	Matriz de Marco Lógico	34
4	VIALIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD	36
4.1	Viabilidad Técnica.	36
4.1.1	Viabilidad técnica de la automatización del voto/escrutinio	36
4.1.1.1	Estrategia para la ejecución de la automatización voto / escrutinio	36
4.1.1.2	Elaboración del proyecto	37
4.1.1.3	Análisis de tecnología de automatización del voto/escrutinio	37
4.1.1.4	Investigación cualitativa de soluciones presentadas por proveedores	39
4.1.1.5	Selección y difusión de solución de automatización del voto / escrutinio	40
4.1.1.6	Estudio de factibilidad	41
4.1.1.7	Contratación de solución de automatización de voto/escrutinio.	42
4.1.1.8	Automatización voto/escrutinio.	42
4.1.1.9	Adquisición de equipos para elecciones de 2014, 2017, 2019, 2021 y 2023.	44
4.2	Vialidad Económica y Financiera.	45
4.2.1	Supuestos utilizados para el cálculo.	45
4.2.2	Identificación, cuantificación y valoración de ingresos, beneficios y costos (de inversión, operación y mantenimiento)	45
4.2.3	Flujos Financieros y Económicos.	47
4.2.4	Indicadores económicos y sociales (TIR, VAN y otros).	49
4.3	Análisis de sostenibilidad.	50
4.3.1	Sostenibilidad económica-financiera.	50
4.3.2	Análisis de riesgos de la Automatización Voto/Escrutinio	50
	PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CUADRO DE FUENTES Y USOS)	52
4.4	Programa Operativo Anual de AUTOMATIZACIÓN DEL VOTO/ESCRUTINIO. 2013 – 2021	52
4.5		62
5	ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN	64

5.1	Estructura Operativa	_____	
5.2	Arreglos Institucionales	_____	
5.3	Cronograma valorado por componentes y actividades	_____	
6	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	_____	
6.1	Monitoreo de la ejecución	_____	66 378
6.2	Evaluación de resultados e impactos	_____	66
6.3	Actualización de la Línea Base	_____	66



HR



0000130

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE VOTO ELECTRÓNICO

1.1. Voto Electrónico -

Este proyecto consiste en automatizar los procesos electorales que por mandato legal están a cargo del Consejo Nacional Electoral, y está compuesto por el componente Automatización del Proceso de voto/escrutinio.

1.2. Entidad Ejecutora

La entidad ejecutora es el Consejo Nacional Electoral.

1.3. Cobertura y Localización

1.3.1. Cobertura geográfica del proyecto

El proyecto "Automatización del Voto/Escrutinio" tiene una cobertura a nivel nacional, y cubre todas las provincias, cantones y parroquias del Ecuador.

1.3.2. Localización para la ejecución del proyecto

Las diferentes fases del proyecto se ejecutan en la sede del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Quito, y en las Delegaciones Provinciales Electorales localizadas en todo el país.

1.4. Monto

El presupuesto total de este proyecto de automatización electoral es de 190'595.682,00 dólares.

TOTAL PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

	RECURSOS HUMANOS	ACTIVOS FIJOS: EQUIPOS, SOFTWARE Y CONSTRUCCIONES	MATERIALES	SERVICIOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL
Automatización Voto/Escrutinio	4.940.121	163.846.994	1.850	21.806.716	190.595.682
Total	4.940.121	163.846.994	1.850	21.806.716	190.595.682



a) El presupuesto referencial para el componente de automatización de voto/escrutinio es de 190.595.682,00 dólares, desglosados de la siguiente manera:

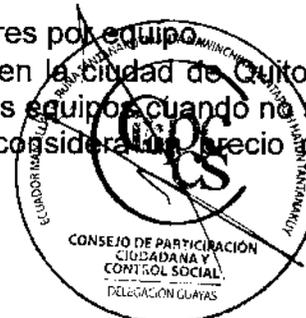
COMPONENTE : AUTOMATIZACIÓN VOTO/ECRUTINIO

ANO	RECURSOS HUMANOS	ACTIVOS FIJOS: EQUIPOS, SOFTWARE Y CONSTRUCCIONES	MATERIALES	SERVICIOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL
TOTAL 2013	4.940.121,00	29.143.260,16	1.850,27	2.151.665,13	36.236.896,56
TOTAL 2014	0,00	0,00	0,00	413.825,13	413.825,13
TOTAL 2015	0,00	0,00	0,00	413.825,13	413.825,13
TOTAL 2016	0,00	27.123.851,28	0,00	871.012,71	27.994.863,99
TOTAL 2017	0,00	0,00	0,00	871.012,71	871.012,71
TOTAL 2018	0,00	30.000.160,35	0,00	1.376.682,08	31.376.842,43
TOTAL 2019	0,00	0,00	0,00	1.376.682,08	1.376.682,08
TOTAL 2020	0,00	33.073.285,08	0,00	1.934.150,68	35.007.435,76
TOTAL 2021	0,00	0,00	0,00	1.934.150,68	1.934.150,68
TOTAL 2022	0,00	36.389.958,83	0,00	2.547.523,65	38.937.482,48
TOTAL 2023	0,00	0,00	0,00	2.547.523,65	2.547.523,65
TOTAL 2024	0,00	8.116.478,36	0,00	2.684.331,40	10.800.809,75
TOTAL 2025	0,00	0,00	0,00	2.684.331,40	2.684.331,40
TOTAL COMPONENTE	4.940.121,00	163.846.994,06	1.850,27	21.806.716,42	190.595.681,75

TOTAL PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO	4.940.121,00	163.846.994,06	1.850,27	21.806.716,42	190.595.681,75
--	---------------------	-----------------------	-----------------	----------------------	-----------------------

Este cálculo está basado en los siguientes supuestos:

- Para las elecciones 2013 se asume 350 electores por cada junta receptora automatizada. En el año 2014 se ha tomado 360 electores/JRV y para las elecciones de los años 2017 y 2019 se asume 370 electores/JRV.
- El promedio de electores por cada junta receptora manual es 235 (dato real).
- Para la capacitación se usarán los equipos adquiridos para la elección anterior.
- Precio referencial de un equipo de automatización es de \$3.500,00 dólares, que es el valor promedio de propuestas recibidas por el CNE en el año 2008.
- 5% de equipos para backup.
- Precio referencial del software es de 100,00 dólares por equipo.
- En el proyecto se considera adquirir un terreno en la ciudad de Quito y construir una bodega que almacene el 50% de los equipos cuando no se utilizan. Para el almacenaje del otro 50% se considera un precio de bodegaje por mes de \$1,5 dólares por equipo.



0000191

562

- Una visita de mantenimiento al año para cada uno de los equipos, por un valor de \$ 20,00 dólares/visita.
- Tasa de seguro del 0,63% del valor del equipo. (porcentaje vigente que el CNE paga en la actualidad).

1.5. Plazo de Ejecución

Automatización del voto/escrutinio.

Año	Fase
2012	Aprobación de SENPLADES, Realización de estudios previos.
2013	Definición de tecnología a utilizarse: automatización del voto o del escrutinio o ambas. Estudio de factibilidad Elaboración de pliegos Proceso de selección de la solución Proceso de adquisición y contratación de la solución. Preparación para las elecciones del 2014: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a votantes y miembros de JRV. • Adaptación del software a necesidades del CNE • Recepción del 20% de equipos para elección del 2013.
2014	Ejecución de voto electrónico en el 20% JRV. Preparación para las elecciones del 2017: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a votantes y miembros de JRV. • Adaptación del software a necesidades del CNE • Recepción del 20% de equipos para elección del 2014.
2015	Capacitación a votantes y miembros de JRV
2016	Preparación para las elecciones del 2017: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a votantes y miembros de JRV. • Adaptación del software a necesidades del CNE Recepción del 20% de equipos para elección del 2016
2017	Ejecución de voto electrónico en el 40% JRV.
2018	Preparación para las elecciones del 2019: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a votantes y miembros de JRV. • Adaptación del software a necesidades del CNE • Recepción del 20% de equipos para elección del 2018.
2019	Ejecución de voto electrónico en el 60% JRV.
2020	Preparación para las elecciones del 2021: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a votantes y miembros de JRV. • Adaptación del software a necesidades del CNE • Recepción del 20% de equipos para elección del 2021.
2021	Ejecución de voto electrónico en el 80% JRV
2022	Preparación para las elecciones del 2023: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a votantes y miembros de JRV.

PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO



	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación del software a necesidades del CNE • Recepción del 20% de equipos para elección del 2023.
2023	Ejecución de voto electrónico en el 100% JRV
2024	Preparación para las elecciones del 2025: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a votantes y miembros de JRV. • Adaptación del software a necesidades del CNE • Recepción del incremento de equipos para elección del 2025.
2025	Ejecución de voto electrónico en el 100% JRV

378

962

Se ha planificado que la automatización del voto/escrutinio se la haga en cuatro fases:

- Elecciones 2014 - 20%
- Elecciones 2017 - 40%
- Elecciones 2019 - 60%
- Elecciones 2021 - 80%
- Elecciones 2023 - 100%

1.6. Sector y Tipo del Proyecto

Sector:	17 – Administrativo
Subsector / Tipo de Intervención	17.3 – Servicios



2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

El presente análisis de la situación actual del Consejo Nacional Electoral, se basa en la descripción detallada de los procesos electorales efectuados en el Ecuador desde el año 2004 hasta el 2011, en las que se incluyen dignidades a ser elegidas tanto nominales como plurinominales, las funciones y procesos ocurridos con las Juntas Receptoras del Voto, en las que se incluyen las Juntas Intermedias Electorales creadas de acuerdo a la Ley para las elecciones generales celebradas el 26 de abril de 2009, 14 de junio de 2009 y 7 de mayo de 2011 y, el comportamiento de los electores en cuanto a crecimiento y ausentismo.

2.1.1. Análisis de los procesos electorales del 2004 -2011.

En el período comprendido entre el año 1996 al 2011, el Ecuador ha experimentado una gran inestabilidad política, que ha generado graves acontecimientos, como la destitución de Presidentes de la República, destitución de la mitad de miembros del Congreso Nacional, consulta popular para el funcionamiento de una nueva asamblea constituyente, elección de miembros de asamblea constituyente, preparación y promulgación de una nueva Constitución Política de la República; circunstancias que fueron acompañadas de varios procesos electorales, que permitieron al pueblo ecuatoriano expresarse en las urnas para legitimar las decisiones políticas formuladas por los organismos del poder público.

A continuación se detalla los procesos electorales realizados desde el año 2004 hasta el 2011, analizando los siguientes aspectos: dignidades elegidas, electores, juntas receptoras del voto, movimientos políticos y ausentismo electoral.



7 277

Cuadro de procesos electorales y dignidades elegidas

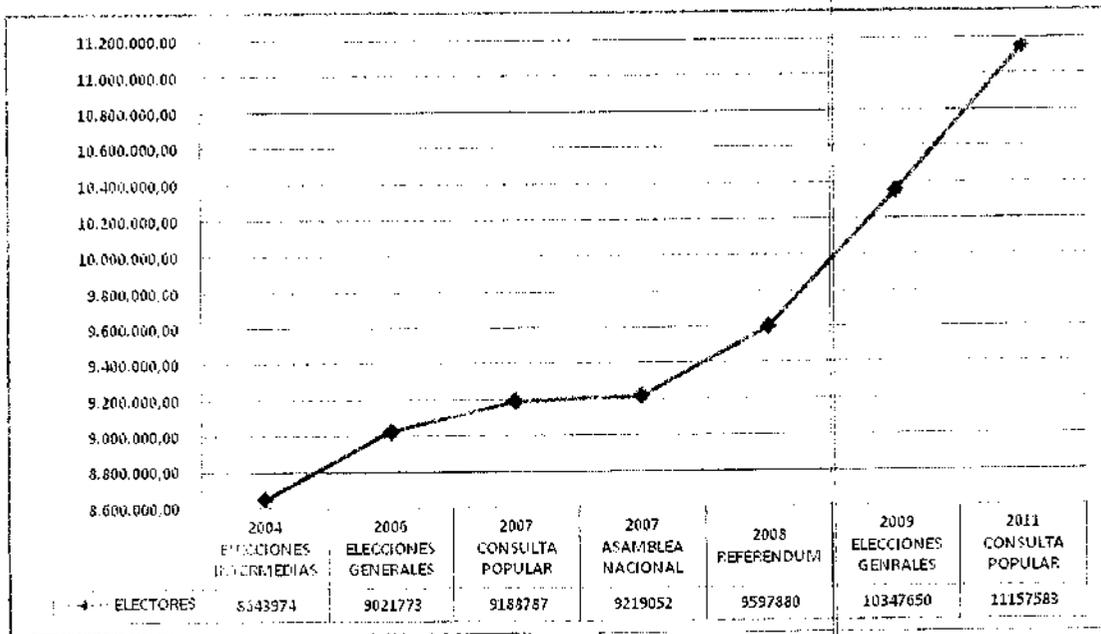
	17-OCT-2004 Elecciones Intermedias	15-OCT-2006 1ra Vuelta	26-NOV-2006 2da Vuelta	15-ABR-2007 Consulta Popular	28-SEP-2007 Asamblea Constituyente	16-MAR-2008 Prefectura Sto. Dgo. Tsáchilas y Santa Elena	28-SEP-2008 Referéndum	26-ABR-2009 1ra Vuelta	14-JUN-2009 2da Vuelta	7-MAY-2011 Consulta Popular
Presidente y Vicepresidente		1	1					1	1	
Consulta Popular			1	1						5
Referéndum							1			5
Diputados		100			130					
Asambleísta Nacional								15		
Asambleísta Provincial								103		
Asambleísta Exterior								6		
Parlamentarios Andinos		5							5	
Prefectos Provinciales	22					2		23		
Consejeros Provinciales	91	67				14				
Alcaldes Municipales	219							221		
Concejales Municipales	893	674						1039		
Concejales Municipales rurales								542		
Miembros de Juntas Parroquiales Rurales	3.980	10				5			3980	

Desde al año 2004 al 2011 el Consejo Nacional Electoral ha organizado y ejecutado diez procesos electorales, incluyendo dos segundas vueltas (años 2006 y 2009).



0000103

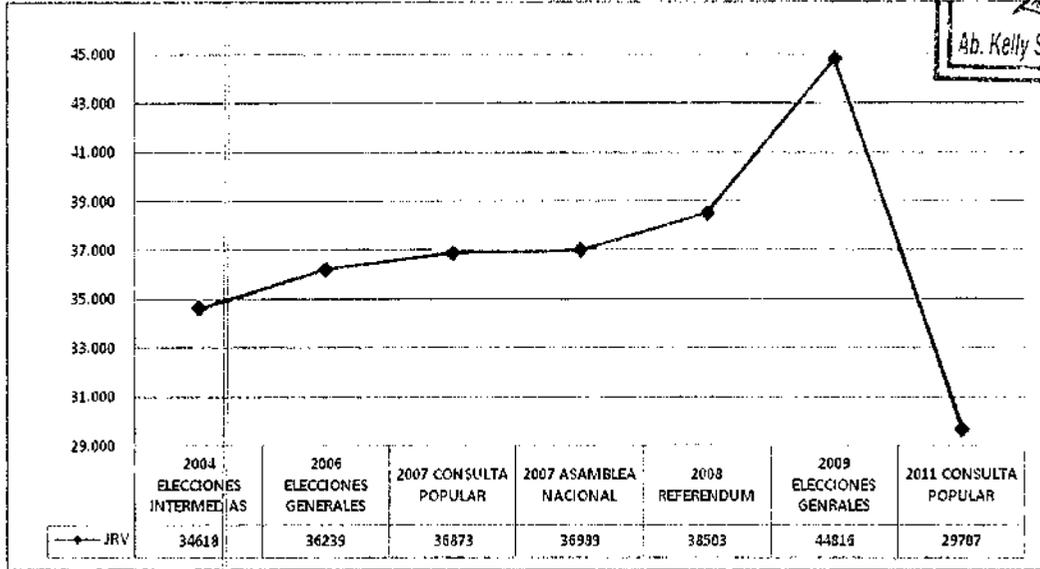
Cuadro de crecimiento de electores desde 2004 al 2011



Desde la elección del año 2009 se incrementan aproximadamente 800.000 nuevos electores, debido a que la Constitución vigente desde el 2008 otorga la posibilidad de sufragar a los ciudadanos mayores de 16 y menores de 18 años, a los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, a los extranjeros que han permanecido más de cinco años en el país.



Cuadro de crecimiento de juntas receptoras del voto desde 2004 a 2011



378

A partir del año 2009 se incrementan 6.300 juntas receptoras del voto debido al incremento del número de electores a nivel nacional.

El número de electores por junta receptora del voto se mantuvo a lo largo de las diferentes elecciones, 200 en los cantones de Quito y Guayaquil y 300 en el resto del país, exceptuando la consulta popular de mayo 2011 en la cual el número de electores fue 350.

Cuadro de partidos/movimientos políticos en elecciones provinciales

En este cuadro se detalla el número de partidos o movimientos políticos que intervienen en los procesos electorales del 2004, 2006, 2007 y 2009 en que se eligen dignidades a nivel provincial.

Se puede observar que en la elección de asambleístas provinciales del año 2007 participan el mayor número de actores políticos.

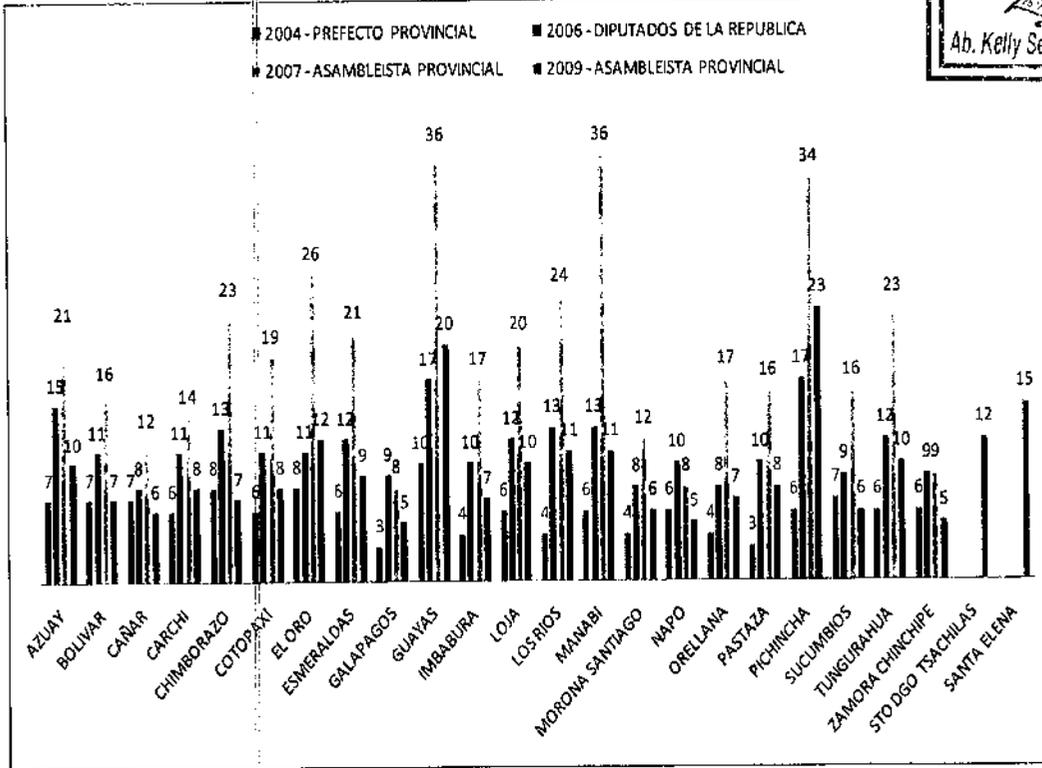


0000194

	2004 - PREFECTO PROVINCIAL	2006 - DIPUTADOS DE LA REPUBLICA	2007 - ASAMBLEISTA PROVINCIAL	2009 - ASAMBLEISTA PROVINCIAL
AZUAY	7	15	21	10
BOLIVAR	7	11	16	7
CAÑAR	7	8	12	6
CARCHI	6	11	14	8
CHIMBORAZO	8	13	23	7
COTOPAXI	6	11	19	8
EL ORO	8	11	26	12
ESMERALDAS	6	12	21	9
GALAPAGOS	3	9	8	5
GUAYAS	10	17	36	20
IMBABURA	4	10	17	7
LOJA	6	12	20	10
LOS RIOS	4	13	24	11
MANABI	6	13	36	11
MORONA SANTIAGO	4	8	12	6
NAPO	6	10	8	5
ORELLANA	4	8	17	7
PASTAZA	3	10	16	8
PICHINCHA	6	17	34	23
SUCUMBIOS	7	9	16	6
TUNGURAHUA	6	12	23	10
ZAMORA CHINCHIPE	6	9	9	5
STO DGO TSACHILAS				12
SANTA ELENA				15



Cuadro comparativo de partidos/movimientos políticos en elecciones provinciales



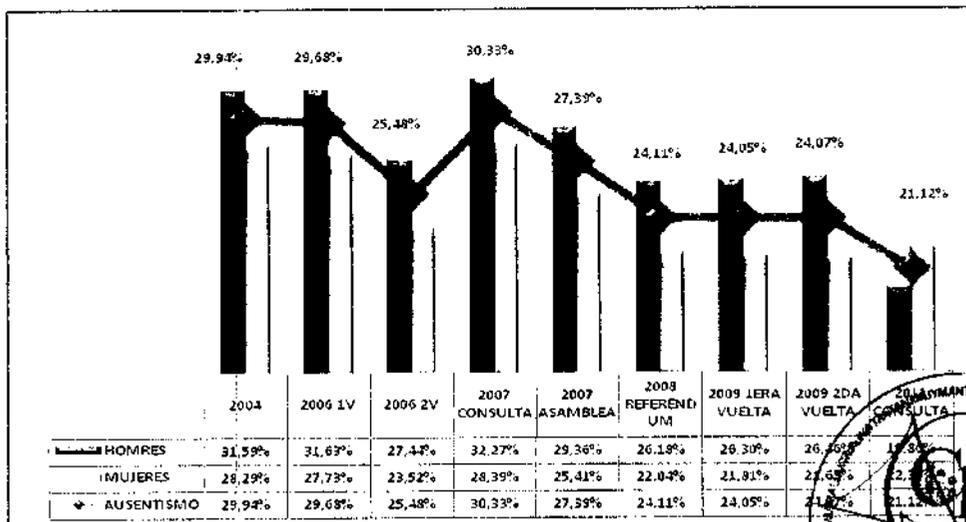
378

299

Cuadro ausentismo en elecciones del Ecuador.

El porcentaje de ausentismo en las elecciones 2004, 2006 y 2007 se encuentra entre el 27% y 29%, porcentaje que disminuye al 24% en los años 2008 y 2009 y al 21% en el año 2011.

En todos los años es menor el porcentaje de ausentismo de las mujeres comparando con el ausentismo de los hombres.



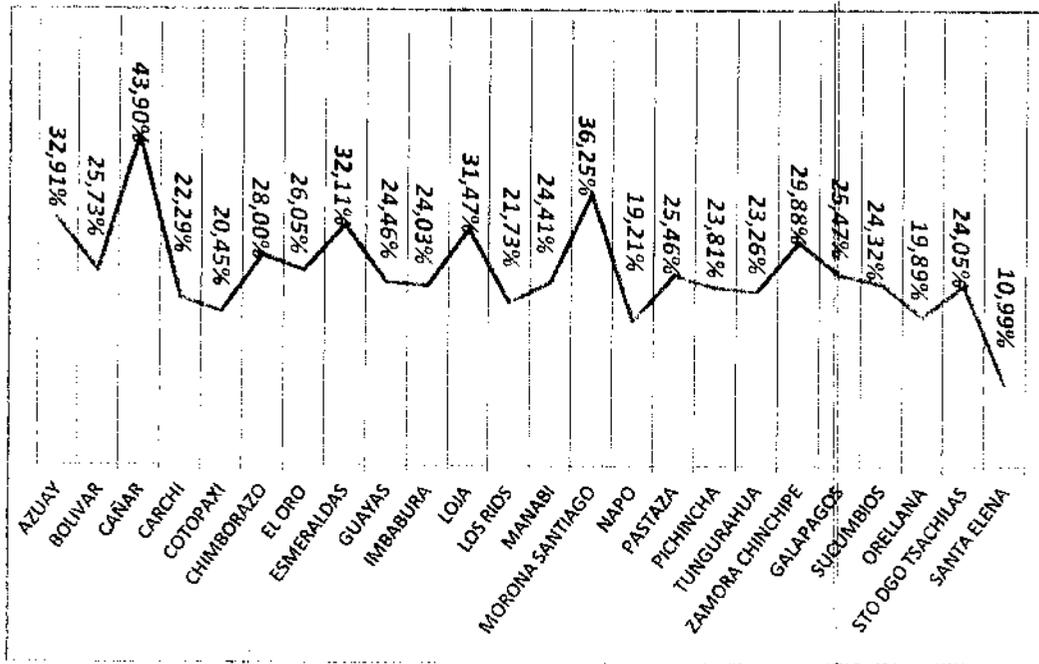
0000196

Cuadro comparativo ausentismo promedio entre provincias 2004-2011

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de ausentismo promedio de todas las provincias. Se puede observar que las provincias de Cañar, Azuay, Esmeraldas, Loja, Morona Santiago y Zamora sobrepasan el 30% de ausentismo, llegando Cañar al 44%. Este fenómeno se debe a la alta emigración que se produce en estas provincias.

En el otro extremo se encuentra la provincia de Santa Elena, de reciente creación, que tiene un 11,16% de ausentismo promedio, debido a la altísima participación de la ciudadanía en los últimos procesos electorales, en que se decidió la opción de formar una nueva provincia y se eligió a las nuevas autoridades.

Cuadro comparativo ausentismo promedio

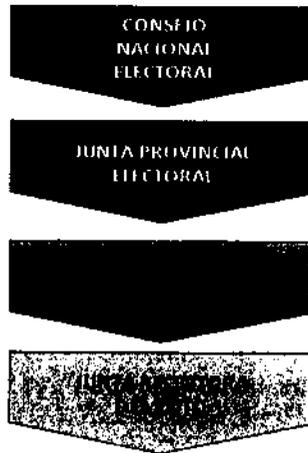




2.1.2. Funcionamiento de las Juntas Intermedias de Escrutinios creadas para las elecciones generales del 2009 y consulta popular 2011.

De acuerdo a la normativa legal vigente en esta elección se establecieron los siguientes organismos electorales a nivel nacional, con el propósito de responder a las necesidades de inscripción de candidaturas, recepción de la votación, escrutinios, procesamiento de la información, calidad de las actas y proclamación de resultados:

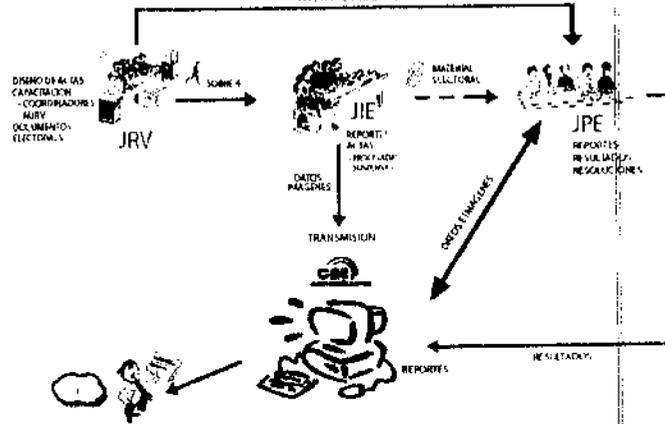
379



En la elección del año 2009 funcionaron 60 Juntas Intermedias de Escrutinio (JIE) y en el 2011 fueron 28 JIE, organismos temporales designados por la Junta Provincial Electoral, para ingresar los datos de los resultados obtenidos por los candidatos, constantes en las actas de escrutinio de cada una de las juntas receptoras del voto. Para aprobar un acta de escrutinio se requiere que dicho documento contenga las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta Receptora del Voto y que no existan inconsistencias numéricas; las actas que la JIE no aprueba se les declara suspensas y se direccionan a la Junta Provincial Electoral para que sean analizadas y se tomen las medidas necesarias.

Diagrama Lógico del funcionamiento de las Juntas Intermedias Electorales





La implementación de las Juntas Intermedias Electorales en cada provincia estuvo a cargo de las Delegaciones Provinciales Electorales y se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Juntas Intermedias Electorales 2009

AZUAY	4	2.326	708.600	5,17%	6,13%
BOLIVAR	1	547	166.800	1,22%	1,44%
CAÑAR	3	712	221.700	1,68%	1,92%
CARCHI	1	491	150.000	1,09%	1,30%
COTOPAXI	2	1.256	382.200	2,79%	3,30%
CHIMBORAZO	2	1.520	461.400	3,38%	3,99%
EL ORO	2	1.813	549.300	4,03%	4,75%
ESMERALDAS	3	1.455	444.600	3,23%	3,84%
GUAYAS	7	11.736	2.359.800	26,08%	20,40%
IMBABURA	2	1.085	330.900	2,41%	2,86%
LOJA	2	1.430	434.400	3,18%	3,76%
LOS RIOS	4	2.197	669.900	4,88%	5,79%
MANABI	6	4.184	1.271.400	9,30%	10,99%
MORONA SANTIAGO	1	460	140.700	1,02%	1,22%
NAPO	1	258	80.100	0,57%	0,69%
PASTAZA	1	231	72.000	0,51%	0,62%
PICHINCHA	10	9.044	1.826.800	20,10%	15,79%
TUNGURAHUA	2	1.615	489.900	3,59%	4,24%
ZAMORA CHINCHIPE	1	319	98.400	0,71%	0,85%
GALAPAGOS	1	71	24.000	0,16%	0,21%
SUCUMBIOS	1	401	123.000	0,89%	1,06%
ORELLANA	1	306	94.500	0,68%	0,82%
STO DGO TSACHILAS	1	891	270.000	1,98%	2,33%
SANTA ELENA	1	649	197.400	1,44%	1,71%
TOTALES	60	44.997	11.567.800	100,00%	100,00%

Cuadro Juntas Intermedias Electorales 2009



102

PROVINCIA	CANTIDAD DE JIES	# JUNTAS RECEPTORAS DE VOTO	# APROXIMADO DE ELECTORES	% JUNTAS POR JIE	% ELECTORES POR JIE
AZUAY	1	789	309.741	4,06%	3,83%
CAÑAR	1	172	59.773	0,89%	0,74%
CHIMBORAZO	1	600	232.960	3,09%	2,88%
COTOPAXI	1	595	231.200	3,06%	2,86%
EL ORO	1	619	238.367	3,19%	2,95%
ESMERALDAS	1	569	211.839	2,93%	2,62%
GUAYAS	7	5.979	2.862.231	30,77%	35,40%
IMBABURA	1	676	260.703	3,48%	3,22%
LOJA	1	562	210.971	2,89%	2,61%
LOS RIOS	2	1.244	487.992	6,40%	6,04%
MANABI	3	2.219	862.378	11,42%	10,67%
PICHINCHA	6	4.185	1.643.417	21,54%	20,33%
STO DGO					
TSACHILAS	1	642	253.522	3,30%	3,14%
TUNGURAHUA	1	579	219.750	2,98%	2,72%
TOTALES	28	19.430	8.084.844	100,00%	100,00%

378

Cuadro Juntas Intermedias Electorales 2011

En las JIE se realizó la recepción y apertura de sobres de cada dignidad, clasificación y escaneo de actas, análisis y declaración de actas suspensas, ingreso de datos en el Sistema Oficial de Escrutinios y archivo físico de actas. Los miembros de la Junta intermedia se constituyeron con: tres vocales principales, tres vocales suplentes y una Secretaria o Secretario.

El personal operativo de la Junta intermedia se compuso de:

- Un administrador del centro de cómputo (sistemas).
- Un coordinador
- Personal para abrir sobres que contenían las actas de escrutinio llenadas por la Juntas Receptoras del Voto.
- Personal para escanear las actas
- Personal para realizar el proceso de digitación de las actas escaneadas en el sistema de Escrutinio Oficial.



0000137

- Personal para realizar el proceso de verificación y control de actas escaneadas en el sistema de Escrutinio Oficial.
- Personal para clasificación y archivo físico de las actas.
- Diecisiete técnicos de comunicaciones para soporte a nivel nacional.

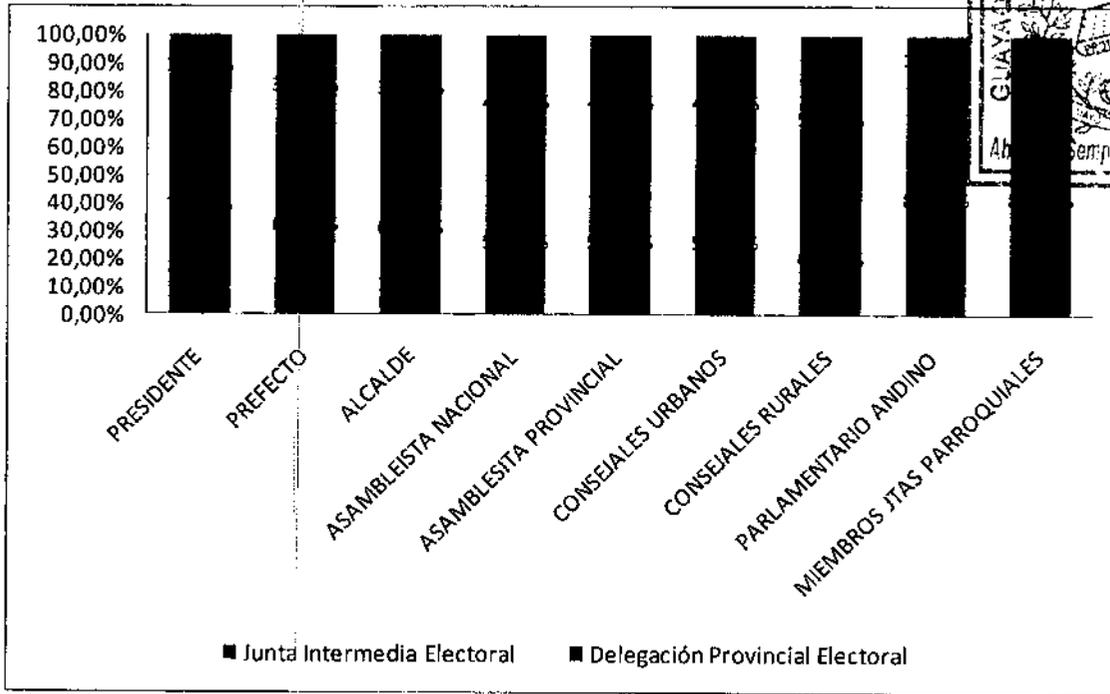
Cada una de las juntas intermedias de escrutinio contó con el siguiente equipamiento:

- Servidor de seguridad de redes
- Servidor para tratamiento de imágenes y transmisión de datos.
- Servidores de base de datos: un principal y un backup (distribución de imágenes).
- Servidores de ICR (equipos para reconocer los números de las actas de escrutinio utilizado en el 2011).
- Un ruteador para la correcta intercomunicación de datos entre las Juntas Intermedias electorales y el data center del CNE.
- Línea dedicada (principal y respaldo) entre la Junta Intermedia y el CNE.
- El número de estaciones de trabajo variaba dependiendo del tamaño de la junta intermedia de escrutinios.

De acuerdo a la norma legal *"Se declararán suspensas las actas que presenten inconsistencias numéricas o falta de firmas conjuntas del Presidente y Secretario de la Junta Receptora del Voto y se las remitirá a la Junta Provincial Electoral"*, se constató que un apreciable porcentaje de actas declaradas suspensas en la JIE, que se remitieron a la Delegación Provincial Electoral, fueron de inconsistencia numérica, en la que se aprecia claramente la dificultad que se tuvo en el escrutinio especialmente en dignidades plurinominales.

Asimismo es necesario anotar que los inconvenientes antes mencionados fueron más evidentes en los escrutinios efectuados en las elecciones generales del 26 de Abril 2009 correspondiente a la primera vuelta y la consulta popular del 7 de mayo de 2011. En cambio los escrutinios de Parlamentarios Andinos y Miembros de Juntas Parroquiales realizadas en la segunda vuelta electoral el 14 de junio del 2009, tuvieron un comportamiento aceptable en lo que se refiere a actas declaradas suspensas, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro Actas de escrutinio procesadas en la Junta Intermedia y Delegación Provincial Electoral.



378

287

*No se incluyen Juntas Intermedias del Proceso 2011 por cuanto fue consulta popular.

2.1.2.1. Estructura y recursos humanos del área tecnológica.

El Consejo Nacional Electoral unificó en una sola Dirección de Tecnologías de la Información las actuales unidades de: Dirección de Sistemas Informáticos, responsable de la gestión de la infraestructura tecnológica y la Dirección de Informática Electoral, responsable del desarrollo de sistemas.

La Dirección de Tecnologías de la Información cuenta con el siguiente recurso humano:

- Un Director
- Una Secretaria de la Dirección
- Una ayudante de la parte administrativa
- Un administrador del portal web institucional
- Tres técnicos de help desk para la institución
- Un administrador de base de datos y servidores
- Un administrador de telefonía IP para CNE y Delegaciones
- Un programador
- Tres personas para mantenimiento y control de activos informáticos.
- Tres operadores de la sala de impresión
- Un técnico para pruebas de nuevas herramientas

El Departamento de Desarrollo de Aplicaciones cuenta con el siguiente recurso humano:

- Un Jefe del departamento
- Una Secretaria.



0000133

- Un ayudante administrativo.
- Un técnico para investigación de nuevas tecnologías
- Cuatro especialistas programadores
- Jefe de análisis y Programación
- Cuatro especialistas líderes de proyectos.

2.1.2.2. Infraestructura tecnológica

Red de datos

El CNE cuenta con una red de cableado estructurado de categoría 5e y 6, topología estrella, que fue instalada en el año 1998 y con el crecimiento de la institución se realizó una ampliación de la red en categoría 6. Existen 250 estaciones de trabajo en la red del Consejo Nacional Electoral.

En las Delegaciones Provinciales Electorales en el año de 1998 se instaló una red de cableado estructurado que cubría solo el centro de cómputo, actualmente con el crecimiento de estos organismos, han incrementado los puntos de red sin considerar los estándares para la instalación de red de datos.

Servidores

El CNE cuenta con servidores de tecnología Intel de 32 bits, en su mayoría tipo torre, algunos de los cuales tienen capacidades limitadas en cuanto a su procesamiento y almacenamiento en disco. Estos servidores fueron dimensionados para cumplir tareas específicas en las juntas intermedias de escrutinios en la elección del año 2009 y 2011.

Software base

En su mayoría se utiliza herramientas de software basadas en plataforma Windows, pero también se usa el sistema operativo Linux en los servidores que prestan servicios de red como correo, proxy, DHCP, portal web etc.

Las herramientas utilizadas para desarrollo son Visual Basic y Punto Net, y como base de datos estándar Oracle versión 10g, aunque en algunos casos puntuales se utiliza PHP con MYSQL y PostgreSQL.

2.1 Identificación, descripción y diagnóstico del problema.

Los problemas más graves que se pretende solucionar con la automatización del voto/escrutinio son: manipulación de los resultados electorales en las juntas receptoras del voto y lentitud en la elaboración de las actas de escrutinio.

Los problemas que el Consejo Nacional Electoral ha identificado en el área de automatización son los siguientes:



2.2.1 Problemas por el permanente cambio en las normas legales electorales.

Uno de los problemas que tienen los procesos electorales se originan en el permanente cambio de las normas legales relacionadas con el área electoral. Constitución de la República, Ley de Elecciones, Partidos Políticos y Financiamiento Electoral, reglamentos, instructivos, etc. Se crean leyes sin considerar las incidencias que generarán en la organización y desarrollo de las próximas elecciones.

Como ejemplo se puede citar que en la primera vuelta del año 2009 se eligieron seis dignidades: Presidente y Vicepresidente de la República, asambleístas nacionales, asambleístas provinciales, prefectos y viceprefectos provinciales, alcaldes municipales y concejales municipales. En la Segunda vuelta electoral se eligieron representantes ante el Parlamento Andino y ante el Parlamento Latinoamericano y miembros de juntas parroquiales rurales.

Además, a partir del retorno a la democracia en el año 1979, todas las elecciones han funcionado con diferentes métodos de designación de escaños: Cocientes y Residuos, Más Votado, Hont, Imperiali, Ponderado, Hare. Los partidos y ciudadanos no han tenido tiempo para asimilar un método de designación de escaños, cuando ya lo cambian por otro.

De igual manera, para cada elección se actualiza el Reglamento General a la Ley de Elecciones y se crean otros reglamentos para normar determinados procesos.

2.2.2 Problema por no contar con una definición de procesos del área operativa del CNE

El Consejo Nacional Electoral dispone de la matriz de los procesos que se realizan en cada una de las Direcciones de la institución, no obstante, no existe documentación de los procesos operativos del CNE, y por lo tanto, no se conoce exactamente usuarios, duración, flujo de la información, controles; y tampoco no se realiza el mejoramiento del proceso.

2.2.3 Problemas de excesivos tiempos de ejecución del proceso de Escrutinio.

Una elección debe realizarse en la fecha prevista en la convocatoria, no puede adelantarse ni retrasarse por ningún motivo, y todas las actividades operativas de ese proceso electoral deben cumplirse en los tiempos establecidos, entre los cuales constan el proceso de votación propiamente dicho y el escrutinio.



La Ley Orgánica Electoral en su artículo 132 establece que el escrutinio provincial no durará más de 10 días contados desde el siguiente al que se realizaron las elecciones; por razones justificadas y de forma extraordinaria, el Consejo Nacional Electoral podrá autorizar la ampliación del tiempo de duración del escrutinio.

En la última elección el proceso de escrutinios en la provincia de Guayas demoró más de lo previsto, lo que generó desconfianza de los sujetos políticos.

En la última consulta popular se tuvo un retraso considerable causado por el número de actas inconsistentes, lo que generó desconfianza de los sujetos políticos.

2.2.4 Problemas en el funcionamiento de las juntas receptoras del voto

Un apreciable número de actas de escrutinio son mal llenadas en las juntas receptoras del voto, generándose un alto porcentaje de "inconsistencias numéricas", mismas que son detectadas por el sistema de Escrutinios.

Esto sucede a pesar de que el organismo electoral ha conformado estas juntas receptoras del voto con personas de un buen nivel de educación: empleados públicos, empleados privados, profesores, estudiantes universitarios y colegiales. Sin embargo, subsiste el inconveniente para comunicar a todas esas personas que fueron designados miembros de JRV, para que asistan a la respectiva capacitación en la mecánica y operación del proceso de elecciones.

En el Ecuador es obligatorio para los electores participar como miembro de junta receptora del voto, y en caso de no hacerlo se les impone una multa. Sin embargo, como se explicó en párrafo anterior, las Delegaciones Provinciales Electorales no alcanzan a notificar a todos los miembros de JRV designados.

En los consulados del exterior no es obligatoria la participación de los miembros de JRV, razón por la cual no existe oferta de electores ecuatorianos que desean colaborar con el país para participar en las juntas receptoras del voto.

Además, se debe considerar que a un 20% de miembros de junta receptora del voto se los designa el mismo día de las elecciones, tomándolos de la fila, debido a que no llegan todos los integrantes de la junta receptora

2.2.5 Problemas en el sistema de información de Escrutinios.

El Sistema de Escrutinios mantiene un registro de la última persona que digitó, verificó y/o realizó control de calidad del ingreso de datos de resultados, por lo que no se dispone del nombre y hora de todas las personas que ingresaron datos de una junta receptora dada.

Además, es conveniente analizar el problema que se suscitaba en el ingreso de número de votantes hasta el año 2006, en que el Sistema de Información de



Escrutinios tomaba el dato de número de votantes del formulario "Número de Votantes" que se llenaba para cada una de las dignidades. En ocasiones una misma junta electoral se llenaba con diferente número de votantes, en cuyo caso en la elección del año 2006 se abrieron las urnas que tenían esta situación.

A partir de la elección del año 2008 se estableció un único formulario de "número de votantes", y el sistema de Escrutinios toma una sola vez esta información.

378

En las elecciones generales del año 2009 se presentaron problemas técnicos en el sistema de Información de Escrutinios, específicamente en el manejo del escaneo de las actas de escrutinio y el software de transmisión y consolidación de resultados desde las juntas intermedias hasta el Consejo Nacional Electoral y desde éste hasta las juntas provinciales electorales.

2.2.6 Problemas en la votación.

2.2.6.1 Recintos

Varios recintos electorales no disponen de la luminosidad adecuada para realizar el escrutinio pasadas las 18:00 horas.

Los recintos de votación son escogidos por las delegaciones provinciales electorales considerando la disponibilidad de instituciones educativas en la parroquia/zona electoral y estado de los servicios básicos.

Existen recintos electorales que albergan demasiadas juntas receptoras del voto, situación que dificulta el acceso a sus instalaciones y también entorpece la marcha de la elección y escrutinio.

En muchos recintos de votación se utiliza el segundo y algunas veces el tercer piso, lo que dificulta la votación de las personas con discapacidad.

2.2.7 Problemas en el escrutinio

2.2.7.1 En las juntas receptoras del voto

Existe un alto porcentaje de actas de escrutinio que contienen inconsistencias numéricas, debido a que los datos de resultados no cumplen determinadas comprobaciones, razón por la cual se debe verificar en las actas de escrutinio originales o escutar nuevamente los votos contenidos en la urna electoral.

Algunas juntas receptoras del voto no llenan las actas de escrutinio y las envían en blanco.

Este problema tiene su origen en la falta de capacitación de los miembros de las JRV. En las elecciones del 2004 se dictaron el 100% de los cursos de capacitación programados, pero asistieron el 60% de los alumnos, el 40%



0000200

restante no asistió a los cursos, ya sea porque no fueron informados o porque no desearon hacerlo.

2.2.7.2 En las juntas intermedias de escrutinio.

El CNE determinó el número de juntas intermedias de escrutinio para que funcionen en cada una de las provincias, basado en las siguientes variables: situación geográfica, número de juntas receptoras del voto, característica de la población urbana o rural, dispersión de electores y zonas geográficas de difícil acceso.

En las elecciones del año 2009 el tiempo para instalar e implementar la infraestructura tecnológica de las juntas intermedia de escrutinio fue muy corto, lo que impidió la realización de pruebas más prolijas.

Además, el sistema de Escrutinio Oficial no pudo manejar con eficiencia las colas de espera provocadas por el procesamiento de las imágenes de las actas de escrutinio en cada una de las dignidades.

El proceso de selección y capacitación de los coordinadores de la junta intermedia y de los administradores del área técnica se realizó en muy poco tiempo.

2.2.7.3 En las juntas provinciales electorales.

La Junta Provincial Electoral procesa todas las actas de escrutinio que no son aceptadas por el Sistema de Escrutinio en las juntas intermedias de escrutinio.

El tiempo de procesamiento de estas actas de escrutinio es elevado, en vista de que:

- Los Vocales de la junta provincial electoral revisan en forma visual todas y cada una de las actas de escrutinio que llegan a tratamiento de esta instancia, y
- En la sesión de escrutinios los delegados políticos consumen mucho tiempo en discursos y reclamos.

2.2.8 Problemas a considerar en caso de implementar voto electrónico.

En la votación y escrutinio manual los miembros de las juntas receptoras del voto y los delegados de los partidos políticos no necesitan conocimientos tecnológicos para certificar la limpieza del proceso. En cambio, para poder controlar una votación electrónica deberían designarse a miembros de JRV con conocimientos informáticos.

Otro grave riesgo es el tema de la seguridad, tanto electoral como informática. Es necesario garantizar a los electores y público en general que el sistema está exento de ser atacado por hackers, y garantizar que no existen programas informáticos ("software") ocultos. El sistema debe garantizar una veeduría

informática simple que en primer lugar garantice el voto secreto y el correcto levantamiento del escrutinio.

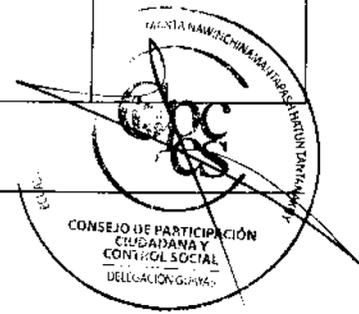


285

2.3 Línea base del proyecto.

Objetivo estratégicos	Indicadores	Forma de cálculo	Línea base	Meta
Conocer nivel de aprobación de gestión del CNE	Población que aprueba gestión del CNE	Número electores que aprueban gestión / número total de electores	50%	> 70%
Proporcionar al ciudadano un servicio de máxima calidad	Tiempo necesitado por el CNE para solucionar preocupaciones o quejas de los electores.	Valor	Días	< 4 horas
Anticipar futuras necesidades de los electores	Número de seminarios realizados con las delegaciones provinciales para conocer futuras oportunidades y necesidades de electores	Valor	1 por año por cada Dirección Operativa	< 2 por año, por cada Dirección Operativa
Mejorar la calidad del proceso	Ausentismo a la elección	Número electores que no votan / número total de electores	25%	< 22 %
Mejorar la calidad del proceso. Entregar al usuario servicios con cero errores	Porcentaje de errores en proceso de escrutinio oficial	Número de errores en actas de escrutinio oficial / número total actas	40% errores en actas de escrutinio	Actas de Escrutinio Oficial con errores < 10%, cuando esté instalado el 100% de voto electrónico.
Mejorar los procesos continuamente.	Número de procesos con mejoras sustanciales con respecto a la elección anterior.	Número	2	5
Mejorar los procesos continuamente.	Productividad	Proceso de cambios de domicilio / día	50 Cambios de domicilio / día /computador	>60 Cambios de domicilio / día /computador
Crear cultura de mejora continua	Encuesta a empleados sobre cultura de mejora continua	Número empleados conocen herramienta / número total empleados	0%	>50%

378



Objetivo estratégicos	Indicadores	Forma de cálculo	Línea base	Meta
Mejorar los sistemas de información que están en producción	Sistemas electorales auditados.	Número sistemas auditados / número total de sistemas	10%	>= 40%
Ofrecer mejor funcionalidad del servicio a los electores	Tiempo de procesamiento de la información de los escrutinios en las juntas provinciales electorales.	Día de finalización de procesamiento menos el día de inicio de procesamiento	2 meses en Guayas	2 semanas
Ofrecer mejor funcionalidad del servicio a los electores	Porcentaje de actas de escrutinio declaradas suspensas de dignidad uninominal.	Número actas escrutinio suspensas de dignidad uninominal / número total actas escrutinio	31%	<=10%
Ofrecer mejor funcionalidad del servicio a los electores	Porcentaje de actas de escrutinio declaradas suspensas de dignidad plurinominal.	Número actas escrutinio suspensas de dignidad plurinominal / número total actas escrutinio	50%	<=15%

2.4 Análisis de la demanda y oferta.

2.4.1 Demanda

La demanda está formada por todos los electores habilitados para sufragar en elecciones, tanto los registrados en el padrón nacional como los del padrón en el exterior. Ellos son los usuarios que se beneficiarán de la automatización del voto/escrutinio.

2.4.1.1 Demanda Actual

La demanda actual de los servicios incluidos en el presente proyecto está compuesta por 11'223.907 electores que forman parte del Registro Electoral con corte a la 31 de Mayo de 2012, que considera a los nuevos votantes que constan en el artículo 62 de la Constitución Política del Ecuador, que dice: "1. El voto será obligatorio para las personas mayores de 65 años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2. El voto será facultativo para las personas entre 16 y 18 años de edad, las mayores de 65 años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y las personas con discapacidad".

En el registro electoral constan 252.121 electores que se han registrado en el exterior, de un estimado de 1'800.000 ecuatorianos que viven en el extranjero.



2.4.1.2 Proyección de la Demanda

Para proyectar la demanda se considera los siguientes factores:

- El padrón electoral del año 2004 tuvo 8'643.974 electores y en el año 2008 llegó a 9'597.880 electores, con una tasa de crecimiento anual de 2,65%.
- El padrón electoral del año 2009 alcanzó los 10'529.765 de electores, con un crecimiento anual de 9,71%, debido a que se incorporó un nuevo segmento de la población: personas entre 16 y 18 años, miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y los extranjeros que hayan residido en el país al menos cinco años.
- En cuadro adjunto se proyecta el número de electores desde el año 2001 hasta el año 2025, con una tasa de crecimiento del 2,65%, que es el porcentaje real de crecimiento obtenido en el período 2004 al 2008 del registro electoral aprobado.
- Con estos antecedentes no se considera la tasa de crecimiento poblacional del Ecuador, que según el INEC es de 1,4%.
- No se incrementará el Registro Electoral en el caso de que electores ecuatorianos que residen en otros países cambien su domicilio electoral de una provincia del Ecuador a un consulado rentado en el exterior.

378

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA 2010 - 2025

	AÑOS CALENDARIO												
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL PAÍS INEC	124799 24	126807 28	128425 78	130268 91	132150 89	134082 70	136054 85	138050 95	140054 49	142049 00			
Incremento por año INEC		180804	181850	184313	188198	193181	197215	199610	200354	199451			
% incremento anual INEC		1,45%	1,44%	1,44%	1,44%	1,46%	1,47%	1,47%	1,45%	1,42%			
Total electores CNE				8.643.974	8.873.174	9.108.274	9.349.874	9.597.880	10.529.765	10.808.804	11.095.237	11.389.261	11.691.076
Incremento anual CNE					229.200	235.100	241.600	248.006	931.885	279.039	286.433	294.024	301.815
% incremento anual CNE					2,65%	2,65%	2,65%	2,65%	9,71%	2,65%	2,65%	2,65%	2,65%



		AÑOS CALENDARIO											
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL PAÍS													
Incremento por año INEC													
% incremento anual INEC													
Total electores CNE		12.000.890	12.318.913	12.645.365	12.980.467	13.324.449	13.677.547	14.040.002	14.412.062	14.793.982	15.186.022	15.588.452	16.001.546
Incremento anual CNE		309.814	318.024	326.451	335.102	343.982	353.098	362.455	372.060	381.920	392.041	402.430	413.094
% Incremento anual CNE		2,65%	2,65%	2,65%	2,65%	2,65%	2,65%	2,65%	2,65%	2,65%	2,65%	2,65%	2,65%

2.4.2 Oferta

Los servicios relacionados con la ejecución del proyecto de Automatización del Voto/Escrutinio serán ejecutadas por el Consejo Nacional Electoral a través de sus direcciones operativas: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y la Dirección Nacional Informática.

Sin embargo con la finalidad de agilizar la implantación del sistema integrado se ha previsto contratar con empresas privadas el desarrollo de algunos de los módulos.

2.4.3 Estimación del déficit o Demanda Insatisfecha.

A la fecha, junio del 2012, la demanda de los servicios cubiertos por este proyecto se encuentra insatisfecha.

2.4.3.1 Identificación y caracterización de la población objetivo (beneficiarios)

Los beneficiarios directos de este proyecto son los ecuatorianos que tienen el derecho de elegir a sus representantes en elecciones, aunque el mejoramiento de los servicios brindados por el organismo electoral afecta a toda la sociedad.

2.4.3.2 Principales actividades económicas de la zona de la población objetivo.

PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

El 60% de la población está localizada en núcleos urbanos mayores a 3.000 habitantes en donde se ejerce todo tipo de actividades productivas, agrícolas, ganaderas y comerciales. El resto de la población vive en la zona rural dedicada principalmente a la agricultura, pesca y ganadería.

378

287



0000203

3 OBJETIVO DEL PROYECTO

3.1 Objetivo general y objetivos específicos

3.1.1 Objetivo general o propósito.

Brindar transparencia a los electores a través de la entrega de resultados electorales oportunos, veraces y correctos, que se consiguen mediante la automatización del proceso de voto/escrutinio.

3.1.2 Objetivos específicos.

Implementar la automatización de los procesos de voto/escrutinio.

3.2 Indicadores de Resultados.

INDICADOR	Población que aprueba gestión del CNE
Objetivo	Conocer nivel de aprobación de gestión del CNE
Forma de cálculo	Número electores que aprueban gestión / número total de electores
Meta	> 70%
Frecuencia	Anual

INDICADOR	Tiempo necesitado por el CNE para solucionar preocupaciones o quejas de electores.
Objetivo	Proporcionar al elector un servicio de máxima calidad
Forma de cálculo	Valor
Meta	< 4 horas
Frecuencia	Permanente

INDICADOR	Número de seminarios con las delegaciones provinciales electorales para conocer necesidades de electores
Objetivo	Conocer necesidades de los electores
Forma de cálculo	Valor
Meta	< 2 por año por cada Dirección Operativa
Frecuencia	Anual

INDICADOR	Ausentismo a la elección
Objetivo	Mejorar la calidad del proceso
Forma de cálculo	Número de electores que no votan / número total de electores.
Meta	< 22%
Frecuencia	En cada elección



882

378

INDICADOR	Porcentaje de errores en proceso de generación de padrón electoral
Objetivo	Mejorar la calidad del proceso. Entregar al usuario servicios con cero errores.
Forma de cálculo	Número de errores en padrón electoral / número total electores
Meta	< 2% errores en padrón electoral
Frecuencia	En cada elección

INDICADOR	Porcentaje de errores en proceso de escrutinio oficial
Objetivo	Mejorar la calidad del proceso. Entregar al usuario servicios con cero errores
Forma de cálculo	Número de errores en actas de escrutinio oficial / número total actas
Meta	< 10% en Escrutinio Oficial
Frecuencia	En cada elección

INDICADOR	Número de procesos con mejoras sustanciales con respecto a la elección anterior.
Objetivo	Mejorar los procesos continuamente.
Forma de cálculo	Número
Meta	5
Frecuencia	En cada elección

INDICADOR	Productividad de escrutinio
Objetivo	Mejorar los procesos continuamente.
Forma de cálculo	Actas de escrutinio oficial procesadas / día
Meta	> 500 actas escrutinio oficial/día /computador
Frecuencia	En cada elección

INDICADOR	Tiempo en que se procesa un acta de escrutinio
Objetivo	Mejorar la capacidad de respuesta del proceso.
Forma de cálculo	Número
Meta	< 6 minutos / acta de escrutinio
Frecuencia	En cada elección

INDICADOR	Número de Innovaciones/tecnología propuestas por proveedores
Objetivo	Usar nuevas ideas y/o tecnología de los proveedores
Forma de cálculo	Número
Meta	>=4 ideas/tecnología importantes en cada elección.
Frecuencia	En cada elección

INDICADOR	Porcentaje de empleados capacitados en técnicas de gestión de calidad
Objetivo	Desarrollar habilidades en gestión de calidad y mejora de procesos
Forma de cálculo	Empleados capacitados / número total de empleados áreas operativas
Meta	> 40%
Frecuencia	Anual



INDICADOR	Porcentaje de empleados capacitados en técnicas electorales y tecnológicas
Objetivo	Desarrollar habilidades en gestión electoral y tecnológica.
Forma de cálculo	Empleados capacitados / número total de empleados áreas operativas
Meta	> 50%
Frecuencia	Anual

INDICADOR	Nivel de satisfacción del uso de los sistemas electorales.
Objetivo	Ofrecer mejor funcionalidad del servicio a los electores
Forma de cálculo	Número de usuarios de sistemas satisfechos / número de usuarios totales
Meta	> = 80%
Frecuencia	En cada elección

INDICADOR	Tiempo de procesamiento de la información de los escrutinios en las juntas provinciales electorales.
Objetivo	Ofrecer mejor funcionalidad del servicio a los electores
Forma de cálculo	Día de finalización de procesamiento de escrutinios menos el día de inicio de procesamiento.
Meta	2 semanas
Frecuencia	En cada elección

INDICADOR	Porcentaje de actas de escrutinio declaradas suspensas de dignidad uninominal.
Objetivo	Ofrecer mejor funcionalidad del servicio a los electores
Forma de cálculo	Número actas escrutinio suspensas de dignidad uninominal / número total actas escrutinio
Meta	<= 10%
Frecuencia	En cada elección

INDICADOR	Porcentaje de actas de escrutinio declaradas suspensas de dignidad plurinominal.
Objetivo	Ofrecer mejor funcionalidad del servicio a los electores
Forma de cálculo	Número actas escrutinio suspensas de dignidad plurinominal / número total actas escrutinio
Meta	< =15%
Frecuencia	En cada elección

3.3 Matriz de Marco Lógico

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores Verificables objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
FIN Obtener una entrega de resultados oportunos y transparentes.	Implementación de los equipos de voto electrónico/escrutinio.	-Actas de entrega a la recepción. -Encuestas a la ciudadanía.	- Aprobación de proyecto. .- Contar con presupuesto aprobado .- Aceptación de los actores políticos y la ciudadanía.

682

<p>PROPÓSITO .- Brindar transparencia a los electores a través de la entrega de resultados electorales oportunos, veraces y correctos, que se consiguen mediante la automatización del proceso de voto/escrutinio, que permitirá facilitar y agilizar la votación del elector y disminuir el tiempo del escrutinio.</p>	<p>Tiempo de elaboración de actas de escrutinio. Porcentaje de actas llenadas correctamente.</p>	<p>Tiempo total de escrutinio</p>	<p>.- Soluciones de voto electrónico... Viabtes con Votación del Ecuador</p> 
<p>COMPONENTE Implementar la automatización de los procesos de voto/escrutinio.</p>	<p>Porcentaje de implementación de la Automatización del Voto/Escrutinio.</p>	<p>Voto electrónico automatizado. Satisfacción del voto electrónico por parte de los ciudadanos.</p>	<p>Contar con la participación de electores en la capacitación.</p>
<p>ACTIVIDADES Voto electrónico .- Elaboración del proyecto. .- Análisis de tecnología de voto electrónico. .- Elaborar Viabilidad Técnica. .- Selección, difusión y contratación solución voto electrónico. .- Socialización de la solución .- Adaptación del software a las necesidades del CNE. -Infraestructura tecnológica .- Implementación paulatina de solución de voto electrónico.</p>		<p>Registro contable del CNE</p>	<p>Contar con información histórica de los procesos electorales. Capacitación adecuada del personal que interviene en el proyecto. Adjudicación de la solución. Requerimientos de infraestructura tecnológica de la solución adjudicada. Contar con la disponibilidad presupuestaria</p>



4 VIALIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

4.1 Viabilidad Técnica.

4.1.1 Viabilidad técnica de la automatización del voto/escrutinio

El ex Tribunal Supremo Electoral ejecutó un plan piloto de Voto Electrónico auspiciado por la OEA en octubre del 2004, en 271 juntas receptoras del voto que representó el 0.8% del total de JRV, obteniéndose un resultado exitoso.

Brasil y Venezuela han automatizado sus procesos de votación y escrutinio en varias fases, a la fecha han implementado el voto electrónico en el 100% de sus juntas receptoras.

Además en el año 2008 el CNE solicitó a varios proveedores demostraciones de sus soluciones tecnológicas para automatizar el proceso de voto/escrutinio, pero no se implementó dicho proyecto por razones de falta de tiempo.

A continuación se presenta las acciones previstas durante la ejecución del proyecto, que permita lograr sus objetivos, sortear los obstáculos previstos y potenciar las circunstancias favorables.

En esta sección se especifica los bloques de acciones que apuntan hacia el logro de los objetivos del proyecto.

4.1.1.1 Estrategia para la ejecución de la automatización voto / escrutinio

Considerando que la planificación y ejecución de un proyecto de automatización del voto/escrutinio requiere conocimientos y experiencia en la ejecución de proyectos similares, se propone que el Consejo Nacional Electoral contrate una empresa o institución que asesore en la elaboración del estudio de factibilidad del proyecto y en la selección de la solución. Como contraparte el CNE participará con un grupo de funcionarios del área técnica y operativa,

Este documento detalla las actividades necesarias para la implementación de la automatización del voto/escrutinio, mediante la realización de:

- Análisis de tecnología de automatización del voto/escrutinio.
- Estudio de factibilidad
- Selección, difusión y contratación de la solución.

El estudio de factibilidad analizará si la solución tecnológica propuesta resuelve los problemas que aquejan a la votación y escrutinio en el Ecuador, determinando la conveniencia o no de implementar el voto electrónico.

Para cada uno de los componentes/actividades se describe la Dirección Operativa del CNE que coordinará su ejecución



378

290

4.1.1.2 *Elaboración del proyecto*

Definir situación actual

Esta actividad permite conocer la forma cómo el Consejo Nacional Electoral administra actualmente el proceso de Escrutinios, los sistemas de información utilizados, dignidades que se eligen y estadísticas de los últimos procesos electorales relacionados con: electores, recintos, ausentismo y tiempos de escrutinio.

El producto de esta actividad es el documento "Situación Actual del Proceso de Escrutinios 2009", que sirve como insumo para actualizar el proyecto de Automatización Electoral que el CNE debe entregar a SENPLADES. Esta actividad está a cargo de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales.

Definir problemas existentes

Es necesario determinar los problemas existentes en los procesos de Votación y de Escrutinios, analizar sus causas y proponer una solución tecnológica que resuelva los problemas presentados, con la finalidad de Incrementar la confianza de la ciudadanía en el manejo y administración de los procesos de votación y escrutinios por parte del CNE.

El producto de esta actividad es el documento "Problemas Existentes en el Proceso de Escrutinios".

Esta actividad está a cargo de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales.

4.1.1.3 *Análisis de tecnología de automatización del voto/escrutinio*

Este componente permite al Consejo Nacional Electoral analizar las diferentes alternativas tecnológicas de automatización de voto/escrutinio existentes en el mercado, conocer las experiencias de otros países en la implementación de automatización electoral, suscribir acuerdos de acompañamiento con organismos electorales internacionales, universidades y colegios de profesionales y actores políticos y ciudadanos; y en última instancia investigar las soluciones presentadas por los proveedores.

Analizar tecnologías de automatización de voto/escrutinio

Esta actividad tiene como objetivo conocer las diferentes tecnologías de Automatización Electoral que existen en el mercado ecuatoriano y mundial, conocer en qué países han sido implementadas, con qué resultados, a qué costos, qué grado de confiabilidad tienen y si han solucionado los problemas de los procesos de voto y escrutinio de esas instituciones.

0000206



El producto es el documento "Tecnologías de Automatización del Voto/escrutinio existentes en el Mercado". Esta actividad está a cargo de la Dirección de Procesos Electorales.

Ejecución de taller.

Brasil y Venezuela han solucionado sus problemas de escrutinio mediante la automatización del 100% del voto/escrutinio. Con la asistencia técnica de Brasil, Paraguay automatizó el voto en un 100%, pero luego regresó al sistema de escrutinios manual.

Se ha planificado la realización de un taller en el CNE, en el cual un representante del área técnica del organismo electoral de Brasil, Venezuela y México, expongan la experiencia en la implementación de la automatización electoral en su país, en los siguientes aspectos: planificación, fases utilizadas, porcentajes de cobertura, tecnología, software, capacitación, difusión, promoción, problemas encontrados y soluciones aplicadas. Los asistentes al taller analizarán los resultados obtenidos por esos organismos electorales.

El taller se realizará durante dos días, en un hotel de la ciudad de Quito, con la participación de aproximadamente cien personas, pertenecientes a las siguientes instituciones: Planta Central CNE (30), Delegaciones Provinciales del CNE (24), universidades (12), partidos y movimientos políticos (18), SENPLADES (4), Contraloría General del Estado (2) y otros (10).

Esta actividad la realizará la Dirección General de Procesos del CNE, con la colaboración de la Dirección de Relaciones Internacionales.

Se obtiene como resultado el documento "Experiencias de Automatización en Organismos Electorales".

Gestionar acuerdos de asistencia técnica con organismos electorales internacionales.

En los últimos años se ha incrementado la incidencia de la tecnología en todos los aspectos del área electoral. Varios países ya han automatizado al 100% sus procesos de votación/escrutinio y, otros están ejecutando proyectos pilotos para la mencionada automatización.

Con la finalidad de contar con asistencia técnica para el desarrollo de este proyecto, el CNE suscribirá los acuerdos que se consideren necesarios con las organizaciones e instituciones internacionales que manejan el tema electoral (Organización de Estados Americanos, Unión Europea, organismos electorales de otros países). Los acuerdos podrán suscribirse y ejecutarse durante todo el año, en base a un documento "Acuerdo de Asistencia Técnica". Esta actividad será coordinada por la Coordinación Técnica Institucional. Cada semestre se preparará y suscribirá en forma conjunta el documento "Evaluación del Acuerdo de Asistencia Técnica", que será enviado a las autoridades de las dos instituciones involucradas.



Gestionar acuerdos de acompañamiento con universidades y colegios profesionales.

Se permite la participación de una o varias universidades ecuatorianas, que demuestren interés en este tipo de proyectos, con la finalidad de evaluar su posible participación en el diseño, construcción e implementación de hardware, software y comunicaciones de soluciones de voto/escrutinio. Para el efecto se invitará a varias universidades: Escuela Politécnica del Litoral, Escuela Politécnica Nacional, Escuela Politécnica del Ejército, Escuela Politécnica del Chimborazo, Universidad Católica de Guayaquil, Universidad Católica de Quito, Universidad Central del Ecuador, Universidad Técnica Particular de Loja y Universidad del Azuay.

También se invitará a participar en el desarrollo e implementación del proyecto de voto/escrutinio a algunos colegios de profesionales relacionados con la materia: ingenieros eléctricos y electrónicos, ingenieros de sistemas.

Cada participación estará sustentada en el documento "Acuerdo de Acompañamiento".

Gestionar acuerdos de asistencia técnica con actores políticos y ciudadanos.

El éxito de un proyecto de automatización electoral reside, a más de la solución técnica propuesta, en el apoyo que las organizaciones políticas brinden a la automatización del voto/escrutinio.

El CNE como organismo electoral que administra y dirige las elecciones debe tomar en cuenta el criterio de sus usuarios, los actores políticos y los ciudadanos en general. Por lo tanto, para transparentar y validar los procesos de automatización de voto/escrutinio se requiere contar con una veeduría ciudadana incluyente y participativa.

Cada acuerdo estará sustentado en el documento "Acuerdo de Acompañamiento"

4.1.1.4 Investigación cualitativa de soluciones presentadas por proveedores

En el laboratorio del CNE se analizará las soluciones de automatización de voto/escrutinio presentada por los proveedores. Estas soluciones se probarán en elecciones de organizaciones políticas o sociales que soliciten asesoría al CNE. Como última actividad una empresa consultora realizará una encuesta de satisfacción de la tecnología utilizada.

Proveedores presentan sus soluciones al CNE.

El CNE solicitará a los proveedores interesados en participar en la licitación/concurso de ofertas que presenten sus soluciones de automatización,



con las siguientes condiciones que maneja el Consejo Nacional: elecciones abiertas, alto número de candidatos y varias dignidades a la vez, Esta actividad se ha previsto realizarla en diez días, en el auditorio del Consejo Nacional Electoral.

Analizar soluciones presentadas en laboratorio CNE.

Cada una de las soluciones presentadas por los proveedores será analizada en el laboratorio de pruebas. Se estudiará en detalle cada solución, tanto en los aspectos de hardware, software, comunicaciones y funcionalidad. Esta actividad contará con la presencia de funcionarios del CNE y de las empresas que ofrecen soluciones de voto electrónico en el Ecuador.

Probar soluciones de automatización voto/escrutinio con usuarios.

Con la finalidad de verificar en sitio el funcionamiento de la solución analizada, se ha previsto probar y verificar la funcionalidad y operatividad de la solución en elecciones de organismos políticos o sociales encargadas al CNE, o en procesos electorales de revocatoria del mandato..

4.1.1.5 Selección y difusión de solución de automatización del voto / escrutinio

Elaborar pliegos para contratar asesoría técnica para definir solución tecnológica.

Se elaboran los pliegos del concurso para seleccionar a la empresa/institución que tenga conocimientos y experiencia en este tipo de proyectos, para que brinde asesoría técnica para: preparación del estudio de factibilidad, y participar en la selección y contratación de la solución tecnológica.

Esta actividad estará coordinada por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y contará con la participación de los miembros de la Comisión de Contratación del CNE, de la Dirección Nacional de Informática.

Como resultado de esta actividad se obtiene el documento "Pliegos para contratar asesoría técnica".

Definir solución tecnológica.

Es importante que dentro de la Institución y de los sujetos políticos se generen consensos sobre la solución tecnológica escogida, que permita sustentar la viabilidad del proyecto.

Para lo cual, en base al análisis de los diferentes aspectos una Comisión formada por los Directores del Área Operativa, y algunos miembros de los grupos técnicos, propondrá una solución tecnológica para automatizar el voto/escrutinio y el Pleno del Consejo Nacional Electoral tomará la decisión.

El producto de esta actividad es el documento "Solución tecnológica para la Automatización de Voto/Escrutinio".



Aprobar solución tecnológica

Se requiere que el Pleno del CNE mediante Resolución apruebe la solución tecnológica para la automatización de voto/escrutinio recomendada por los Directores del área técnica y por los miembros del grupo técnico de automatización del CNE.

Preparar logística para socializar solución

Se prevé la realización de foros, reuniones, espacios de debate, tanto presencial como virtual. En otro rubro el CNE adquirirá e implementará la infraestructura necesaria para realizar reuniones virtuales entre la matriz y las delegaciones provinciales electorales.

Ejecutar plan de comunicación para socializar la solución.

Considerando que un pilar fundamental de este proyecto es la socialización de la solución escogida, se prevé difundir dicha solución tecnológica a través de los diferentes medios de comunicación, para que la ciudadanía en general conozca y se integre a este proceso de automatización.

La campaña de comunicación incluirá especialmente a los actores políticos y ciudadanos.

Socializar solución.

Se prevé realizar talleres de socialización en varias provincias para difundir la solución escogida entre todos los actores del proceso de voto/escrutinio: delegaciones provinciales, actores políticos y público en general. Además, se socializará esta solución en los principales Consulados del Ecuador Rentados en el Exterior.

La actividad está a cargo de la Dirección de Procesos Electorales, con la participación del Comité Técnico de Automatización. Se preparará el documento "Informe de Socialización de Automatización".

4.1.1.6 Estudio de factibilidad

Elaborar estudio de factibilidad.

Los miembros del Comité Técnico de Automatización y los Directores del Área Operativa, con la asesoría técnica contratada, elaborarán el estudio de factibilidad del proyecto de automatización del voto/escrutinio.

Este estudio contendrá las especificaciones técnicas para la adquisición de la solución de automatización del voto/escrutinio por lo menos de los siguientes puntos: tecnología de automatización, fases de



implantación, realización de pruebas y pilotos, metodología de capacitación, presupuesto estimado, cronograma, análisis de riesgos y determinación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales necesarios.

Como producto de esta actividad se preparará el documento "Estudio de Factibilidad del Proyecto de Automatización del Voto/Escrutinio".

4.1.1.7 Contratación de solución de automatización de voto/escrutinio.

Elaborar pliegos para contratar solución para automatización del voto/escrutinio.

La Comisión de Contratación del CNE con el apoyo del grupo técnico de Automatización elaborará los pliegos del proyecto en base al estudio de factibilidad. El producto obtenido es el documento "Pliegos para la contratación de la solución de automatización del voto/escrutinio".

Convocar a proveedores, ejecutar subasta inversa

Se aplicará la Ley de Contratación Pública y a través de medios de comunicación social se convocará a proveedores nacionales y extranjeros que deseen participar en el proceso de adquisición de software y hardware para el proyecto de Automatización del Voto/Escrutinio.

Se ejecutará el proceso de subasta inversa en el plazo establecido en el Sistema Nacional de Contratación Pública. Se preparará el documento "Informe de Subasta Inversa de Solución de automatización".

El Comité de Contratación conformado para el efecto seleccionará la oferta ganadora.

Ejecutar asesoría técnica para selección y contratación de solución.

La asesoría técnica contratada colaborará en la preparación de los aspectos técnicos de los pliegos, y en la ponderación de puntajes para la selección de la solución. Al final del contrato presentará el documento "Informe de asesoría para selección de solución".

En el contrato con la empresa/profesional de asesoría técnica constará el nombre y responsabilidades del funcionario del CNE nombrado como administrador del contrato.

4.1.1.8 Automatización voto/escrutinio.

Determinar requerimientos de software para automatización.

PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

La empresa proveedora analiza con los miembros de la Comisión Técnica de Automatización las necesidades de información que requiere el CNE relacionadas con: padrón, tipo de elección, dignidades, recintos, juntas receptoras del voto, miembros de JRV, modo de escrutinio y publicación de resultados.



El producto de esta actividad es el documento "Requerimientos de software para automatización" y estará a cargo de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, con la participación del Comité Técnico de Automatización..

Adaptar software de Automatización a necesidades CNE.

A continuación la empresa ganadora del concurso en coordinación con la Dirección Nacional de Informática y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales modifica su software para que se acople a las necesidades del CNE.

Realizar pruebas, afinamiento.

Luego de que la empresa proveedora ha realizado los cambios solicitados entrega el sistema al CNE, institución que a través de sus técnicos realizará las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento del sistema. A continuación se procede al afinamiento de dicho software. También la empresa/profesional de asesoría técnica contratada participará en este proceso de pruebas del software. Al final de las pruebas se emitirá un documento con todos los problemas detectados.

Aprobar por parte del CNE del software de Automatización.

Una vez que el sistema (hardware, software, comunicaciones) esté funcionando correctamente, los técnicos del Consejo Nacional Electoral y la empresa/profesional de asesoría técnica verificarán y recibirán el software elaborado, garantizando la funcionalidad y operatividad del sistema de Automatización Electoral.

Se preparará el documento "Acta de recepción de software de Automatización". Esta actividad está coordinada por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, con la participación del Comité Técnico de Automatización.

Preparar Reglamento e instructivo de automatización.

Cuando se seleccione la oferta ganadora la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales procederá a elaborar el Reglamento e Instructivo de Automatización, que será presentado al Pleno del CNE para su aprobación.

Capacitar a futuros votantes y a miembros de juntas receptoras del voto



Una de las actividades más importantes en la ejecución de un proyecto de esta naturaleza es la capacitación a los votantes y a los miembros de las juntas receptoras del voto, con la finalidad de que conozcan el equipo, el sistema, y se familiaricen con su operación. Para el efecto, se desarrollarán talleres de capacitación.

De igual manera también se capacitará en la operación de estos equipos al público en general, en centros comerciales, ministerios y lugares públicos.

La coordinación está a cargo de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, con la participación de la Dirección de Capacitación del CNE.

4.1.1.9 Adquisición de equipos para elecciones de 2014, 2017, 2019, 2021 y 2023.

En base a la planificación establecida el CNE adquirirá el número de equipos necesarios para cada una de las elecciones de los años 2014, 2017, 2019, 2021 y 2023.

Se adaptará el software a las necesidades legales y funcionales de cada una de las elecciones citadas.



4.2 Vialidad Económica y Financiera.

4.2.1 Supuestos utilizados para el cálculo.

El monto invertido en la adquisición, bodegaje, mantenimiento y seguro de 30.901 equipos, que se adquirirán en el período 2014 – 2021 está basado en los siguientes supuestos:

- Para las elecciones 2014 se asume 360 electores por cada junta receptora automatizada. En los años 2017, 2019, 2021, 2023 se ha tomado 370 electores/JRV3wsz.
- 235 electores por cada junta receptora manual (dato real).
- Para las elecciones se usará en capacitación los equipos adquiridos para la elección anterior.
- Precio referencial del equipo de automatización = \$3.500,00 dólares.
- 5% de equipos para backup.
- Una visita de mantenimiento al año para cada uno de los equipos, por un valor de \$ 20,00 dólares/visita.
- Tasa de seguro del 0,63% del valor del equipo. (porcentaje vigente que el CNE paga en la actualidad).
- Precio referencial del software es de 100,00 dólares por equipo.
- En el proyecto se considera adquirir un terreno en la ciudad de Quito y construir una bodega que almacene el 50% de los equipos cuando no se utilizan. Para el almacenaje del otro 50% se considera un precio de bodegaje por mes de \$1,50 dólares por equipo.

4.2.2 Identificación, cuantificación y valoración de ingresos, beneficios y costos (de inversión, operación y mantenimiento)

El presente proyecto está definido como **Proyectos de inversión social** en los cuales no se crea ningún producto o servicio, simplemente se hacen cambios en las líneas de producción en los que no se tiene flujo de ingresos sino más bien flujos comparados de costos, en donde los beneficios que se brinda a la ciudadanía se centran en los ahorros generados por los cambios, lo cual supone tener herramientas de evaluación que se centren en la medición del ahorro generado. Además, se ha establecido un valor de \$2,00 por cada elector automatizado, por concepto de la transparencia y eficiencia por los servicios prestados por el CNE con los sistemas de voto electrónico y el sistema integrado de administración electoral.

La automatización del voto/escrutinio se implementa en 4 etapas:

- Elecciones 2014 - 20%
- Elecciones 2017 - 40%
- Elecciones 2019 - 60%
- Elecciones 2021 - 80%



- Elecciones 2023 – 100%.

La inversión total se desglosa en el componente como se muestra en el siguiente cuadro:

Presupuesto voto electrónico.

ANO	RECURSOS HUMANOS	ACTIVOS FIJOS: EQUIPOS, SOFTWARE Y CONSTRUCCIONES	MATERIALES	SERVICIOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL
TOTAL 2013	4.940.121,00	29.143.260,16	1.850,27	2.151.665,13	36.236.896,56
TOTAL 2014	0,00	0,00	0,00	413.825,13	413.825,13
TOTAL 2015	0,00	0,00	0,00	413.825,13	413.825,13
TOTAL 2016	0,00	27.123.851,28	0,00	871.012,71	27.994.863,99
TOTAL 2017	0,00	0,00	0,00	871.012,71	871.012,71
TOTAL 2018	0,00	30.000.160,35	0,00	1.376.682,08	31.376.842,43
TOTAL 2019	0,00	0,00	0,00	1.376.682,08	1.376.682,08
TOTAL 2020	0,00	33.073.285,08	0,00	1.934.150,68	35.007.435,76
TOTAL 2021	0,00	0,00	0,00	1.934.150,68	1.934.150,68
TOTAL 2022	0,00	36.389.958,83	0,00	2.547.523,65	38.937.482,48
TOTAL 2023	0,00	0,00	0,00	2.547.523,65	2.547.523,65
TOTAL 2024	0,00	8.116.478,36	0,00	2.684.331,40	10.800.809,75
TOTAL 2025	0,00	0,00	0,00	2.684.331,40	2.684.331,40
TOTAL COMPONENTE	4.940.121,00	163.846.994,06	1.850,27	21.806.716,42	190.595.681,75

4.2.3 Flujos Financieros y Económicos.

Con datos de las últimas elecciones generales se calcula el ahorro que se obtendría al utilizar voto electrónico

Elaboración de papeletas de votación	2.156.800,00
Administración del Kit (paquete) electoral	3.433.900,00
Pagos a Miembros de Juntas Receptoras del Voto. Se ha considerado disminuir de cinco a tres miembros por cada JRV.	1.418.436,34
Elaboración de documentos electorales	2.252.000,00
Participación de Policía Nacional en Juntas Intermedias de Escrutinio.	120.000,00
Planes de Contingencia del Sistema Oficial de Escrutinios	888.000,00
Sistema de transmisión de resultados preliminares	3.447.400,00
Viáticos para personal que viaja a provincias para: - Colaborar en Juntas Intermedias de Escrutinio y - Transmisión de Resultados Preliminares.	420.000,00
Funcionamiento de Juntas Intermedias de Escrutinio.	2.668.000,00
TOTAL COSTOS	16.804.536,34
Ahorro por JRV con voto manual	374,97



378

295

VALOR DE INGRESOS POR AHORROS, TRANSPARENCIA Y CREDIBILIDAD

AÑO ELECCIONES GENERALES	2009	2013 dos vueltas	2014	2017 dos vueltas	2019	2021 Dos vueltas	2023	2025 Dos vueltas
Electores por junta automatizada			360	370	370	370	370	370
Electores por junta manual			235	235	235	235	235	235
JRV solo manual			49.749	53.810	56.700	59.745	62.953	66.334
JRV VOTO MANUAL	44.816	48.465	39.799	32.286	22.680	11.949	0	0
JRV VOTO AUTOMATIZADO		0	6.495	13.671	21.607	30.357	39.984	42.131
TOTAL JUNTAS RECEPTORAS	44.816	48.465	46.294	45.957	44.287	42.306	39.984	42.131
JRV manuales que disminuyen			9.950	21.524	34.020	47.796	62.953	66.334
Valor de ahorro por disminución de JRV		0	3.730.870	16.141.613	12.756.340	35.843.692	23.605.362	49.746.045
Ahorro seguridad urnas			-73.923	-57.035	26.444	125.515	241.613	134.252
Valor de transparencia, credibilidad y efectividad (\$2,00 por elector con JRV automatizada)		0	4.676.431	20.232.583	15.989.339	44.928.006	29.587.963	62.353.807
Total ahorro, transparencia y credibilidad		0	8.333.378	36.317.161	28.772.123	80.897.213	53.434.938	112.234.105

4.2.4 Indicadores económicos y sociales (TIR, VAN y otros).

En este proyecto de inversión social, el Valor Actual Neto VAN se calcula en base al ahorro generado por las actividades que no deben realizarse al automatizar el proceso de voto/escrutinio y a un valor de transparencia, credibilidad y efectividad al brindar los servicios de la automatización (\$2,00 por elector con JRV automatizada).



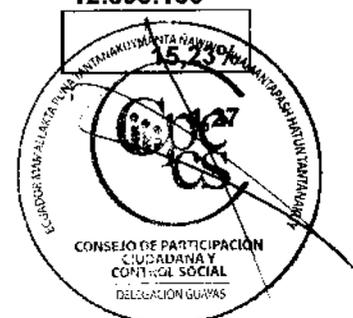
CÁLCULO DEL VAN Y TIR

F. C. = 12%

Año	A Ingresos	B Egresos	C= A-B FLUJO NETO	$i=1/(1+i)^n$ FACTOR CORRECCION	E E= C*D	SUMA ACUM.
2013	-	36.236.897	36.236.897	1,000000000	36.236.896,56	36.236.897
2014	8.333.378	413.825	7.919.552	0,892857143	7.071.028,95	29.165.868
2015	-	413.825	413.825	0,797193878	329.898,86	29.495.766
2016	-	27.994.864	27.994.864	0,711780248	19.926.191,23	49.421.958
2017	36.317.161	871.013	35.446.148	0,635518078	22.526.668,00	26.895.290
2018	-	31.376.842	31.376.842	0,567426856	17.804.063,04	44.699.353
2019	28.772.123	1.376.682	27.395.441	0,506631121	13.879.382,80	30.819.970
2020	-	35.007.436	35.007.436	0,452349215	15.835.586,10	46.655.556
2021	80.897.213	1.934.151	78.963.062	0,403883228	31.891.856,42	14.763.700
2022	-	38.937.482	38.937.482	0,360610025	14.041.246,53	28.804.946
2023	53.434.938	2.547.524	50.887.415	0,321973237	16.384.385,59	12.420.561
2024	-	10.800.810	10.800.810	0,287476104	3.104.974,71	15.525.535
2025	112.234.105	2.684.331	109.549.774	0,256675093	28.118.698,30	12.593.163
	319.988.917	190.595.682	129.393.235		12.593.163	

VAN BENEFICIOS 141.615.772
VAN COSTOS 111.189.765

VAN 12.593.163
TIR
B/C



4.3 Análisis de sostenibilidad.

No aplica

4.3.1 Sostenibilidad económica-financiera.

No aplica

4.3.2 Análisis de riesgos de la Automatización Voto/Escrutinio

RIESGO	PROBABILIDAD	CONTROL
Demorar la elaboración del estudio de factibilidad	Media	Cumplir estrictamente con cronograma de ejecución del proyecto
No contratar oportunamente la adquisición de la solución para automatizar el voto/escrutinio.	Alta	Coordinar con los estamentos de la institución para contratar oportunamente a la empresa que proveerá la solución tecnológica.
Cambios de Consejeros y Directores Operativos de la institución	Alta	Estructurar un proyecto sólido, y cumplir con el avance planificado, de tal manera que no se pueda dar marcha atrás al proyecto.
No contar con una organización adecuada para la implementación de la automatización del voto/escrutinio.	Media	Antes del inicio del proyecto se debe disponer de una estructura adecuada que permita automatizar el voto/escrutinio.
No contratar a tiempo al personal técnico que debe participar en el proyecto. No contar oportunamente con los recursos materiales y tecnológicos necesarios.	Alta	Presionar para que se cumplan los plazos de contratación de personal técnico. Presionar constantemente a las Direcciones de Apoyo para la adquisición de los recursos necesarios: local, equipos, software, materiales, pasajes, viáticos, etc.
No contar con los recursos económicos necesarios para la adquisición de los	Media	Tratar de lograr el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria, lo que permitirá conseguir los recursos planificados en los siguientes años.

PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO



<p>equipos y software. Que la planificación de actividades contemple tiempos menores a los necesarios.</p>	<p>Media</p>	<p>Planificar la ejecución de las actividades con tiempos de holgura. Monitorear las actividades de ruta crítica y reprogramarlas cuando sea necesario.</p>
<p>No contar con la colaboración de las delegaciones provinciales electorales en las pruebas e implementación del voto/escrutinio</p>	<p>Media</p>	<p>Involucrar a los usuarios en la definición de sus necesidades, realización de pruebas, pilotos y evaluación de la automatización del voto/escrutinio.</p>



4.4 Programa Operativo Anual de AUTOMATIZACIÓN DEL VOTO/ESCRUTINIO. 2013 – 2021

2013 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS	EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRE: REFI
	INICIO	FIN		Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	
CONTRATACIÓN PERSONAL TÉCNICO										
Automatización voto/ escrutinio	ENE	DIC	1 Director proyecto, 2 Ing. Sistemas, 1 profesional, 3 asistentes técnicos							
Soporte técnico	DIC	1 coordinador nacional 12 meses; 5 coordinadores provinciales 10 meses, 211 soporte técnico por 5 meses; 30 soporte call center 2 meses; y, 433 técnicos por 1 mes							
Logística	DIC	1 coordinador nacional 12 meses; 5 coordinadores provinciales 7 meses, 65 logística por 2 meses							
EJECUCIÓN DE TALLER										



PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

Realizar taller sobre experiencias en voto electrónico en América Latina	FEB	Viáticos y pasajes de 5 expositores / 5 días	17.000,00	1.850,27	Arriendo local + comida para 100 personas x 2 días	17.000,00	35.850,27
--	-----	--	-----------	----------	--	-----------	-----------

ACUERDOS DE ACOMPAÑAMIENTO

Gestionar acuerdos de asistencia técnica con ORGANISMOS ELECTORALES INTERNACIONALES Gestionar acuerdos de acompañamiento con UNIVERSIDADES Y COLEGIOS DE PROFESIONALES	ENE	DIC			Servicios	400.000,00	400.000,00
	ENE	DIC			Servicios	160.000,00	160.000,00

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN

Instalar solución	ENE	DIC	Viáticos 22 viajes, 5 días cada uno, 15 personas	165.000,00		Pasajes 22 viajes, 15 personas	42.900,00	207.900,00
-------------------	-----	-----	--	------------	--	--------------------------------	-----------	------------

CAPACITACIÓN

Viajes a provincias para capacitar en solución			Viáticos 23 viajes, 5 días cada uno, 6 personas	69.000,00		Pasajes 23 viajes, 6 personas	17.940,00	86.940,00
--	--	--	---	-----------	--	-------------------------------	-----------	-----------

CONSTRUCCIÓN BODEGA

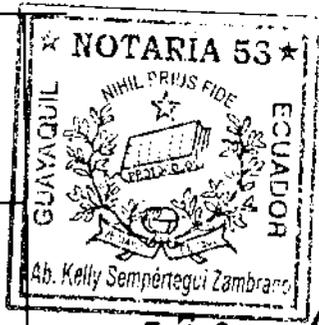
Adquirir terreno para construir bodega de almacenamiento en QUITO				966.361,00				966.361,00
---	--	--	--	------------	--	--	--	------------

DIFUSIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO

	JULIO	DIC				Plan de comunicación	1.000.000,00	1.000.000,00
--	-------	-----	--	--	--	----------------------	--------------	--------------

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

--	--	--	--	--	--	--	--	--



298

0000014





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

	FEB	JUN					
Adquisición de servidores blade y storage para las delegaciones provinciales					1.200.000,00		
Data center de las Delegaciones Provinciales	FEB	JUN			1.200.000,00		
Implementación de infraestructura de telecomunicaciones para transmisión	FEB	DIC			2.000.000,00	Consultoría	100.000
Implementación de las redes de datos de las delegaciones Provinciales	FEB	DIC			192.000,00		0

CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO

	ENE	JUN					
Contratar adquisición de equipos para implementar un 20% en las elecciones del 2014					23.869.281		
Software del sistema de VOTO ELECTRÓNICO	ENE	JUN			681.979		
Contratar bodegaje para los equipos	ENE	DIC				Bodegaje de 6820 equipos	122.756
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE	DIC				Mantenimiento de 6820 equipos	136.396
Contratar seguro para los equipos	ENE	DIC				Seguro de 6820 equipos	154.673
TOTAL 2013			4.940.121		29.143.260		1.850
							2.151.665
							3

2013 - RESUMEN

	RECURSOS HUMANOS	EQUIPOS Y SOFTWARE	MATERIALES	SERVICIOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL
TOTAL 2013 COMPONENTE A	4.940.121,00	29.143.260,16	1.850,27	2.151.665,13	36
GRAN TOTAL 2013	4.940.121,00	29.143.260,16	1.850,27	2.151.665,13	36,2

PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

2014 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

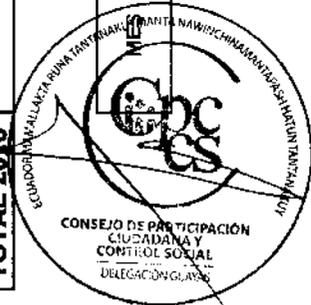
ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO
	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Dólares
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO											
Contratar bodegaje para los equipos	ENE	DIC							Bodegaje de 6820 equipos	122.756	122.756
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE	DIC							Mantenimiento de 6820 equipos	136.396	136.396
Contratar seguro para los equipos	ENE	DIC							Seguro de 6820 equipos	154.673	154.673
TOTAL 2014				0		0				413.825	413.825

2015 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO
	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Dólares
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO											
Contratar bodegaje para los equipos	ENE	DIC							Bodegaje de 6820 equipos	122.756	122.756
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE	DIC							Mantenimiento de 6820 equipos	136.396	136.396
Contratar seguro para los equipos	ENE	DIC							Seguro de 6820 equipos	154.673	154.673
TOTAL 2015				0		0				413.825	413.825

2016 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES	RECURSOS HUMANOS	EQUIPOS Y SOFTWARE	MATERIALES	SERVICIOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO
						413.825,13





PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

ACCIONES	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Dólares
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO									
Contratar adquisición de equipos para implementar un 20% adicional en las elecciones del 2017	ENE	JUN	7534 equipos VOTO ELECTRÓNICO	26.370.411					26.370.411
Software del sistema de VOTO ELECTRÓNICO	ENE	JUN	Software para 7534 equipos	753.440					753.440
Contratar bodegaje para los equipos	ENE	DIC					Bodegaje de 14354 equipos	258.376	258.376
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE	DIC					Mantenimiento de equipos (14354 equipos)	287.084	287.084
Contratar seguro para los equipos	ENE	DIC					Seguro de 14354 equipos)	325.553	325.553
TOTAL 2016				27.123.851				871.013	27.994.864

2017 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL	PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO
	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Dólares	Dólares
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO												
Contratar bodegaje para los equipos	ENE	DIC							Bodegaje de 14354 equipos	258.376	258.376	258.376
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE	DIC							Mantenimiento de 14354 equipos	287.084	287.084	287.084
Contratar seguro para los equipos	ENE	DIC							Seguro de 14354 equipos	325.553	325.553	325.553
TOTAL 2017				0		0				871.013	871.013	871.012,71

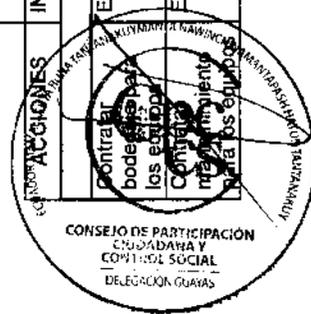
PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

2018 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO	
	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Dólares	Dólares
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO												
Contratar adquisición de equipos para implementar el 20% en las elecciones del 2019	ENE	JUN			8333 equipos VOTO ELECTRÓNICO	29.166.823						29.166.823
Software del sistema de VOTO ELECTRÓNICO	ENE	JUN			Software para 8333 equipos	833.338						833.338
Contratar bodegaje para los equipos	ENE	DIC							Bodegaje de 22688 equipos	408.376		408.376
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE	DIC							Mantenimiento de 22688 equipos	453.752		453.752
Contratar seguro para los equipos	ENE	DIC							Seguro de 22688 equipos	514.554		514.554
TOTAL 2018				0		30.000.160				1.376.682	0	31.376.842

2019 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO	
	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Dólares	Dólares
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO												
Contratar bodegaje para los equipos	ENE	DIC							Bodegaje de 22688 equipos	408.376		408.376
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE	DIC							Mantenimiento de 22688 equipos	453.752		453.752
TOTAL 2019				0		0				862.128	0	862.128



0000110



PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

ACCIONES	ENE	DIC	Seguro de 22688 equipos	514.554	514.554
TOTAL 2019	0	0	1.376.682	1.376.682	1.376.682

2020 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL		PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO
	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO													
Contratar adquisición de equipos para implementar el 20% en las elecciones del 2021	ENE	JUN			9187 equipos VOTO ELECTRÓNICO	32.154.583						32.154.583	
Software del sistema de VOTO ELECTRÓNICO	ENE	JUN			Software para 9187 equipos	918.702						918.702	
Contratar bodegaje para los equipos	ENE	DIC							Bodegaje de 31875 equipos	573.743		573.743	
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE	DIC							Mantenimiento de 31875 equipos	637.492		637.492	
Contratar seguro para los equipos	ENE	DIC							Seguro de 31875 equipos	722.916		722.916	
TOTAL 2020				0		33.073.285		0		1.934.151		35.007.436	35.007.435,76

2021 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL		PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO
	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

CONTRATACION DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO		1.934.150,68	
Contratar bodegaje para los equipos	ENE DIC	573.743	573.743
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE DIC	637.492	637.492
Contratar seguro para los equipos	ENE DIC	722.916	722.916
TOTAL 2021		0	1.934.151

2022 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES	RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL	PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO	
		INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Dólares	Dólares	
CONTRATACION DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO												
Contratar adquisición de equipos para implementar el 20% en las elecciones del 2023	ENE	JUN			35.379.127	10108 equipos VOTO ELECTRÓNICO					35.379.127	
Software del sistema de VOTO ELECTRÓNICO	ENE	JUN			1.010.832	Software para 10108 equipos					1.010.832	
Contratar bodegaje para los equipos	ENE	DIC							Bodegaje de 41983 equipos	755.693	755.693	
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE	DIC							Mantenimiento de 41983 equipos	839.658	839.658	
Contratar seguro para los equipos	ENE	DIC							Seguro de 41983 equipos	952.173	952.173	
TOTAL 2022					36.389.959		0			2.547.524	38.937.482	38.937.482,48



0000117

PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

2023 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL	PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO
	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Dólares	Dólares
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO												
Contratar bodegaje para los equipos	ENE	DIC							Bodegaje de 41983 equipos	755.693	755.693	755.693
Contratar mantenimiento para los equipos	ENE	DIC							Mantenimiento de 41983 equipos	839.658	839.658	839.658
Contratar seguro para los equipos	ENE	DIC							Seguro de 41983 equipos	952.173	952.173	952.173
TOTAL 2023				0		0				2.547.524	2.547.524	2.547.524

2024 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL	PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO
	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Dólares	Dólares
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO												
Contratar adquisición de equipos para implementar el 20% en las elecciones del 2003	ENE	JUN			2255 equipos VOTO ELECTRÓNICO	7.891.021					7.891.021	7.891.021
Software del sistema de VOTO ELECTRÓNICO	ENE	JUN			Software para 2255 equipos	225.458					225.458	225.458
Contratar bodegaje para	ENE	DIC							Bodegaje de 44237 equipos	796.275	796.275	796.275
TOTAL 2024				0		8.116.479					8.116.479	10.800.809,75

378

302

0000210



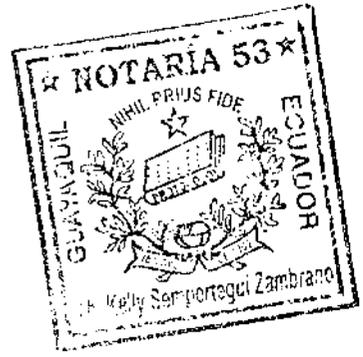


PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

equipos		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL	
ENE	DIC	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares
Tratar mantenimiento a los equipos								Mantenimiento de 44237 equipos	884.750		884.750
Tratar seguro a los equipos								Seguro de 44237 equipos	1.003.306		1.003.306
TOTAL 2024			0		8.116.478		0		2.684.331		10.800.810

2025 - COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

ACCIONES	MES		RECURSOS HUMANOS		EQUIPOS Y SOFTWARE		MATERIALES		SERVICIOS		PRESUPUESTO REFERENCIAL		PRESUPUESTO REFERENCIAL AGRUPADO	
	INICIO	FIN	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares	Detalle	Dólares
CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE PLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO														
Tratar degaje para equipos	ENE	DIC								Bodegaje de 44237 equipos	796.275			796.275
Tratar mantenimiento a los equipos	ENE	DIC								Mantenimiento de 44237 equipos	884.750			884.750
Tratar seguro a los equipos	ENE	DIC								Seguro de 44237 equipos	1.003.306			1.003.306
TOTAL 2025				0		0		0		2.684.331			2.684.331	2.684.331,40





5 ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

5.1 Estructura Operativa

Este proyecto está a cargo de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y la Dirección Nacional Informática.

El CNE conformará un grupo técnico interdisciplinario que se encargará de la planificación, ejecución y evaluación de este proyecto.

Además, se contratará a una empresa o institución para que brinde la asesoría técnica para los procesos de definición de tecnología, estudio de factibilidad, selección de la solución, ejecución de piloto.

5.2 Arreglos Institucionales

No aplica

303



PROYECTO VOTO ELECTRONICO
RESUMEN POA PROYECTO VOTO ELECTRONICO

COMPONENTE: AUTOMATIZACIÓN VOTO/ESCRUTINIO

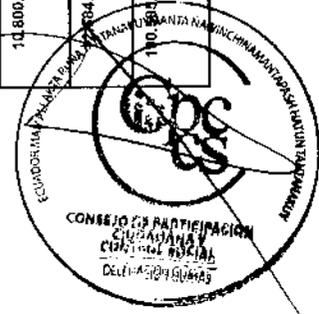
ANO	RECURSOS HUMANOS	ACTIVOS FIJOS: EQUIPOS, SOFTWARE Y CONSTRUCCIONES	MATERIALES	SERVICIOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL
TOTAL 2013	4.940.121,00	29.143.260,16	1.850,27	2.151.665,13	36.236.896,56
TOTAL 2014	0,00	0,00	0,00	413.825,13	413.825,13
TOTAL 2015	-0,00	-0,00	-0,00	-413.825,13	413.825,13
TOTAL 2016	0,00	27.123.851,28	0,00	871.012,71	27.994.863,99
TOTAL 2017	0,00	0,00	0,00	871.012,71	871.012,71
TOTAL 2018	0,00	30.000.160,35	0,00	1.376.682,08	31.376.842,43
TOTAL 2019	0,00	0,00	0,00	1.376.682,08	1.376.682,08
TOTAL 2020	0,00	33.073.285,08	0,00	1.934.150,68	35.007.435,76
TOTAL 2021	0,00	0,00	0,00	1.934.150,68	1.934.150,68
TOTAL 2022	0,00	36.389.958,83	0,00	2.547.523,65	38.937.482,48
TOTAL 2023	0,00	0,00	0,00	2.547.523,65	2.547.523,65
TOTAL 2024	0,00	8.116.478,36	0,00	2.684.331,40	10.800.809,75
TOTAL 2025	0,00	0,00	0,00	2.684.331,40	2.684.331,40
TOTAL COMPONENTE	4.940.121,00	163.846.994,06	1.850,27	21.806.716,42	190.595.681,75

5.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

378 329

COMPONENTE:
AUTOMATIZACIÓN
VOTACIÓN
VOTACIÓN
VOTACIÓN

TOTAL AUTOMATIZACIÓN VOTACIÓN VOTACIÓN VOTACIÓN	CONTRATACIÓN DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	REGISTRO VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO	PROPAGANDA VOTO AUTOMATIZADO/ESCRUTINIO	CONSTRUCCIÓN BODEGA	CAPACITACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN	ACUERDOS DE ACOMPAÑAMIENTO	EJECUCIÓN DE TALLER	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	ACCIONES
36.236.887	24.965.085	4.692.000	1.000.000	966.361	86.940	207.900	560.000	35.850	3.722.760		2013
413.825	413.825										2014
413.825	413.825										2015
27.994.864	27.994.864										2016
871.013	871.013										2017
31.376.842	31.376.842										2018
1.376.682	1.376.682										2019
35.007.436	35.007.436										2020
1.934.151	1.934.151										2021
38.937.482	38.937.482										2022
2.547.524	2.547.524										2023
10.800.810	10.800.810										2024
2.684.331	2.684.331										2025
179.323.870	179.323.870	4.692.000	1.000.000	966.361	86.940	207.900	560.000	35.850	3.722.760		Total



6 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 Monitoreo de la ejecución

Por la naturaleza del proyecto, existen actividades a cargo del personal de la institución, otras contratadas con empresas privadas y otras mediante alianzas con instituciones u organismos. Corresponde al CNE incorporar mecanismos de seguimiento o monitoreo del cumplimiento de las actividades del proyecto, y acciones de evaluación interna del desempeño periódico de cada componente, de la calidad de los servicios y productos contratados, y del cumplimiento de convenios interinstitucionales.

El sistema de monitoreo de la ejecución del proyecto estará conformado por dos subsistemas, el Subsistema de Seguimiento y el Subsistema de Evaluación Interna.

- a) El Subsistema de Seguimiento revisará y registrará en forma continua el avance del proyecto, con la finalidad de contar con información procesada, relevante y útil que permita realizar los ajustes en forma oportuna.

Consta de los siguientes componentes:

- Seguimiento de las actividades programadas
- Seguimiento de las inversiones realizadas y de la ejecución presupuestaria.
- Seguimiento del cumplimiento de metas.

- b) El Subsistema de Evaluación Interna se encarga de:

- Evaluación del desempeño del proyecto.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los convenios interinstitucionales.
- Evaluación de los beneficios del proyecto.

6.2 Evaluación de resultados e impactos

Cuando este proyecto culmine se realizará una evaluación de los resultados de la implantación de este proyecto y en lo posible se medirá el impacto del proyecto en las áreas política y social del país.

6.3 Actualización de la Línea Base

No aplica



De conformidad con la facultad que me concede el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente. Dev. F.E.
Que el presente documento, es fiel copia de su original que me fue presentado por el interesado
Guayaquil 12 de Mayo de 2018

Ab. Kelly Sempérduqui Zambrano
NOTARIA TITULAR
CANTÓN GUAYAQUIL 53



AVEXCID



Se complacen en entregar la presente constancia a:

Juan Carlos Intriago

Por su exposición en el
Curso Especializado sobre Sistemas Electorales
y Transmisión de Resultados

Lic. Manuel Carrillo Poblano
Coordinador de Asuntos Internacionales
Instituto Federal Electoral



2 al 6 de diciembre de 2013

305

De conformidad con la facultad que me concede el
Numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE
Que el presente documento, es fiel copia de su original
que me fue presentado y devuelto al interesado
Guayaquil, 28 AGO 2013

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
CANTON GUAYAQUIL



0000221



*Autenticado
Journette Paredes
10/26/13/2013*

378

306

Coordinación de Asuntos Internacionales
Oficio No. CAI/425/2013

México, D. F., a 25 de noviembre de 2013

DR. JUAN CARLOS INTRIAGO TORRES
COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO DE PROCESOS ELECTORALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRESENTE

Deseo hacer de su conocimiento que el Instituto Federal Electoral (IFE) a través del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Asociación de Oficiales Electorales de Europa (ACEEEO) nos encontramos organizando el **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE SISTEMAS ELECTORALES Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES**, a realizarse del 2 al 6 de diciembre del presente año en las instalaciones del IFE (Viaducto Tlalpan 100, esquina Periférico Sur).

El objetivo central de este Curso es intercambiar conocimientos sobre los diversos modelos de sistemas políticos y experiencias e identificación de diferentes procesos y prácticas desde una perspectiva comparada que coadyuven al conocimiento de perspectivas alternativas aspectos de la organización electoral, el material, así como los aspectos técnicos y tecnológicos para la transmisión de los resultados.

En este sentido, por su amplia trayectoria y experiencia en este ámbito, me permito extenderle una cordial invitación para que nos honre con su participación como expositor en las sesiones del lunes 2 de diciembre con el tema "El sistema electoral de Ecuador" y el martes 3 de diciembre con el tema "Procedimientos de votación y conteo de votos en Ecuador". El CICIE proveerá el pasaje aéreo así como los costos derivados de hospedaje, alimentación y transporte local para los días correspondientes a su colaboración en el programa.

Esperando poder contar con sus valiosas reflexiones en este evento internacional, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Manuel Carrillo Poblano
Coordinador



De conformidad con la facultad que me concede el numeral 5to del Art 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE Que el presente documento, es fiel copia de su original que me fue presentado, devuélvame el interesado Guayaquil, 26/ AGO 2013

Ab Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
CANTÓN GUAYAQUIL 53

0000222

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented diagonally.



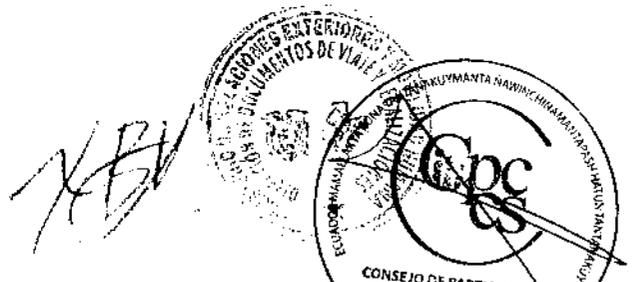
309 -

No. 088/11/13 DDVL

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA -
Dirección de Documentos de Viaje y Legalizaciones, saluda muy atentamente a
la HONORABLE EMBAJADA DE MEXICO y tiene a honra solicitar se conceda
la visa correspondiente en el PASAPORTE OFICIAL número 0911880961,
perteneiente al señor JUAN CARLOS INTRIAGO TORRES, Coordinador
Nacional Técnico de Procesos Electorales del Consejo Nacional Electoral,
quien viajará a ese país, del 1 al 6 de diciembre de 2013, para asistir al Curso de
Especialización sobre Sistemas Electorales y Transmisión de Resultados Electorales.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA -
Dirección de Documentos de Viaje y Legalizaciones -, agradece a la
HONORABLE EMBAJADA DE MEXICO y le reitera el testimonio de su más
alta y distinguida consideración.

Quito, 27 de noviembre de 2013



A LA HONORABLE
EMBAJADA DE MEXICO
CIUDAD.-

De conformidad con la facultad que me concede el
Numeral 5to del Art 18 de la Ley Notarial Vigente, CONFIE:
Que el presente documento, es fiel copia de su original
que me fue presentado y devuelto al interesado
Guayaquil, 28 de Noviembre de 2013

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
CANTÓN GUAYAQUIL 53

0000223

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.

MEMORANDO No.304-DRII-CNE-2013



PARA: Domingo Paredes Castillo
PRESIDENTE

DE : Lenin Housse
DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES

ASUNTO: Invitación de CAPEL a Taller de trabajo "Inventario de Necesidades y Posibilidades de Asistencia Técnica".

FECHA: Quito, 20 de febrero 2013.

Adjunto al presente memorando se servirá encontrar la invitación que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), extiende para asistir al segundo taller de trabajo denominado "Inventario de Necesidades y Posibilidades de Asistencia Técnica", el cual se realizará en la sede del IIDH/CAPEL, en la ciudad de San José, los días 28 de febrero al 1 de marzo de 2013.

En el referido documento se hace referencia el deseo de invitar a un funcionario o funcionaria que mantenga a su cargo la organización de las elecciones del CNE, es decir el (la) director (a) nacional de elecciones o encargado (a) de la organización electoral o una posición similar.

En tal virtud, la Dirección a mi cargo se permite sugerir, salvo su mejor criterio, la delegación al Ing. Juan Carlos Intriago, Coordinador General de Procesos Electorales, para que asista al referido taller, tomando en consideración las acciones que desempeña en el ejercicio de sus competencias y además que bajo su coordinación se llenaron en enero del 2013 las matrices que remitió CAPEL para actualizar la información con relación al primer taller sobre necesidades y asistencia técnica organizado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral en septiembre de 2010, documentos remitidos por esta Dirección a la Coordinación General de Procesos Electorales mediante Memorando N.655-DRI-CNE-2012, de 30 de noviembre de 2012.

Atentamente,

Lenin Housse Dávalos
Lenin Housse Dávalos

Director de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
Consejo Nacional Electoral



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECEPCION DE DOCUMENTO
COORD. NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
CNE
FECHA: _____ HORA: _____

De conformidad con la facultad que me confiere el Numeral 5to del Art 18 de la Ley Notarial Orgánica y FE. Que el presente documento, es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado Guayaquil, _____ 2013

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN GUAYAQUIL

MEMORANDO No.015-CNE-CNTPE-2013

PARA: Eco. Mauricio Tayupanta
DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Atención a invitación de CAPEL – Taller de trabajo “Inventario de Necesidades y Posibilidades de Asistencia Técnica”, San José – Costa Rica.

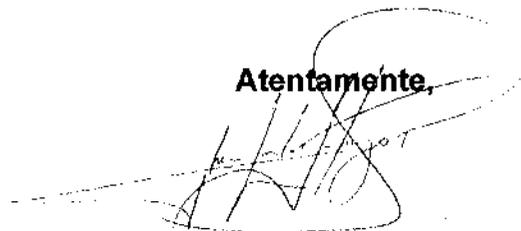
Fecha: febrero 25 de 2013

Cumpliendo con la disposición del señor Presidente del Consejo Nacional Electoral me trasladaré a la ciudad de San José - Costa Rica, para participar como Delegado del CNE, en el Taller de trabajo denominado “Inventario de Necesidades y Posibilidades de Asistencia Técnica”, que se desarrollará en la sede del IIDH/CAPEL, durante los días 28 de febrero y 1 de marzo del año en curso; por tal motivo me ausentaré del país desde el 27 de febrero al 2 de marzo del 2013.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Adjunto Memorando No.304-DRII-CNE-2013, inserta sumilla del señor Presidente del CNE y, Oficio Ref.CA 009-2013 / San José, 29 de enero de 2013, suscrito por el Sr. José Thompson, Director de CAPEL.

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Intriago
**COORDINADOR NACIONAL TECNICO
DE PROCESOS ELECTORALES**

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
CNE

FECHA: 04-02-2013 HORA: 13:13

RECIBIDO POR: Dye

IIDH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE ASesoría Y PROMOCIÓN ELECTORAL
C.A.P.E.L.



609
-

San José, 29 de enero de 2013
Ref. CA 009-2013

H.S.M
José Domingo Raúl Paredes Castillo
Presidente
Consejo Nacional Electoral
Ecuador

Estimado Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), en su condición de Secretaría Ejecutiva de las Asociaciones de Organismos Electorales, se encuentra organizando el segundo Taller de Trabajo denominado **"Inventario de Necesidades y Posibilidades de Asistencia Técnica"**, que se realizará en la sede del IIDH/CAPEL, la Ciudad de San José, los días 28 de febrero y 1 de marzo, 2013. Esta iniciativa cuenta con el apoyo económico del Consorcio para la Elecciones y Fortalecimiento del Proceso Político (CEPPS) que es posible gracias a la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES).

El objetivo de la actividad es actualizar la información que fue generada en el primer Taller sobre **"Inventario de Necesidades y Posibilidades de Asistencia Técnica"** realizado en septiembre de 2010, este aporte contribuirá a intercambiar e identificar las áreas puntuales que los Organismos Electorales consideren prioritarias en su desarrollo en la preparación de futuros procesos electorales.

En esta ocasión, deseamos invitar al funcionario o funcionaria que está a cargo de la organización de las elecciones en el CNE, es decir el (la) director (a) nacional de elecciones o encargado (a) de la organización electoral o una posición similar. El IIDH/CAPEL cubrirá los costos de su traslado aéreo, hospedaje y alimentación durante el evento.

Estamos seguros que la participación del organismo electoral que usted dirige se traducirá en un aporte fundamental a esta actividad. A efectos de uniformar la participación de todos (as) los (as) funcionarios (as) de los Organismos Electorales, en los próximos días le haremos llegar el programa y la metodología.

De conformidad con la facultad que me concede el numeral 5to del Art 18 de la Ley Notarial vigente, P.O.V.F. Que el presente documento, es fiel copia de su original que me fue presentado por el interesado Guayaquil, _____

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
CANTON GUAYAQUIL 53



0000226

مجلس القضاء الاعلى
الجمهورية العراقية
البيروت - لبنان



078

c. Haber participado como veedor y/u observador electoral nacional o internacional en procesos electorales:



0000226

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented diagonally.



Oficio Nro. CNE-SG-2018-2467-Of

Quito, 24 de agosto de 2018

Señor
Juan Carlos Intriago Torres
Presente.-



De mi consideración:

En respuesta a la comunicación de 21 de agosto de 2018, mediante el cual solicita: "los siguientes certificados:

1. Certificado de haber sido parte del proceso de Observación Electoral del referéndum del 18 de febrero del 2016 en Bolivia.
2. Certificados de haber sido parte del proceso de Observación Electoral del Proceso Electoral de Perú en el 10 de abril del 2016.

Con relación a su petición, me permito remitir el Memorando Nro. CNE-DNRICOE-2018-0557-M, de 24 de agosto de 2018, suscrito por la Lic. Zumak Sacha Flores Andy, Director Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, de este órgano electoral; y, en mi calidad de Secretaria General del Consejo Nacional Electoral Transitorio, **CERTIFICO**: que, una vez revisados los archivos que reposan en el Consejo Nacional Electoral, el **Ing. Juan Carlos Intriago**, ha participado como Observador Electoral en las: "Elecciones al Referendo Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en La Paz – Bolivia, del 18 al 22 de febrero de 2016; y, en las Elecciones para elegir a Presidente, Vicepresidentes, Congresistas y Representantes al Parlamento Andino de la República del Perú, en Lima – Perú, del 6 al 12 de abril de 2016.

Atentamente,

Michelle Carolina Londoño Yanqich

Abg. Michelle Carolina Londoño Yanqich
SECRETARIA GENERAL



Referencias:

- CNE-DNRICOE-2018-0557-M

Anexos:

- 6782-ext.pdf

ms

De conformidad con la facultad que me concede el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, **CERTIFICO**: Que el presente documento, es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado en Guayaquil. **12 8 AGO 2018**

Ab. Kelly Sempértegui Zambrano
NOTARIA 53
CANTÓN GUAYAQUIL



¡Compromiso con la Democracia!

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

342

Memorando Nro. CNE-DNRICOE-2018-0557-M

Quito, 24 de agosto de 2018

PARA: Abg. Michelle Carolina Londoño Yanouch
Secretaria General

ASUNTO: Respuesta al Memorando Nro. CNE-SG-2018-2813-M



De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, tengo a bien remitir el detalle de la participación internacional del Ing. Juan Carlos Intriago, de acuerdo a los archivos que reposan en la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral:

Nombres y Apellidos	Evento	Lugar	Fecha
Juan Carlos Intriago	Elecciones al Referendo Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia	La Paz - Bolivia	18 - 22 de febrero de 2016
Juan Carlos Intriago	Elecciones para elegir a Presidente, Vicepresidentes, Congresistas y Representantes al Parlamento Andino de la República del Perú	Lima - Perú	6 - 12 de abril de 2016

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lic. Zumak Sacha Flores Andy
DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y OBSERVACIÓN ELECTORAL.

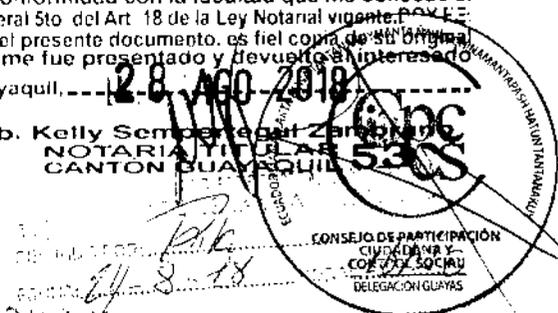
Referencias:
- CNE-SG-2018-2813-M

Anexos:
- 6782-ext.pdf

ca

De conformidad con la facultad que me concede el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, que el presente documento es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado en Guayaquil, el día 28 de Agosto de 2018.

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
CANTON GUAYAQUIL



0000225

*Al Excmo.
Sr. Presidente
del Consejo Nacional Electoral
10/02/2016*



378
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES E
INTERINSTITUCIONALES

343

Memorando Nro. CNE-DNR11-2016-0081-M

Quito, 10 de febrero de 2016

PARA: Ing. Paúl Salazar Vargas
Consejero del Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: Invitación Tribunal Supremo Electoral de Bolivia



De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial y atento saludo, me permito enviar adjunto la sumilla original, mediante la cual el Señor Presidente, Dr. Juan Pablo Pozo, le delega para participar en la Misión de Acompañamiento para el Referendo Constitucional 2016, en el Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse del 18-23 de febrero del año en curso.

Al respecto tengo a bien comunicarle, que los gastos correspondientes a pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte interno estarán cubiertos por el Tribunal Electoral Boliviano, por lo que solicito a usted disponga a quien corresponda se realice la comisión de servicios correspondiente desde el despacho a su cargo.

Cualquier inquietud del caso, por favor comunicarse a los siguientes correos electrónicos: cristinabuitron@cne.gob.ec o yadirapesantez@cne.gob.ec, funcionarias de esta Dirección Nacional, unidad que coordinará los aspectos logísticos relativos a su viaje.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Marcela Bueno Daza
**DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES E
INTERINSTITUCIONALES**

cb

De conformidad con la facultad que me concede el
Numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente,
Que el presente documento, es fiel copia de un original
que me fue presentado y devuelto al interesado.
Guayaquil, 28 AGO 2016

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN GUAYAQUIL 53

0000229

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
SOCIAL
Art. 8 de la Constitución
Ecuador
133-122 y Bostigalindo
PBX: (593 2) 58 13 410 - 111



374

Memorando Nro. CNE-DNR11-2016-0031-M

Quito, 22 de enero de 2016

PARA: Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde
Presidente del Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: Invitación Tribunal Supremo Electoral de Bolivia

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial y atento saludo, me permito enviar adjunto la invitación remitida por el Tribunal Supremo Electoral de la República de Bolivia, para participar en la Misión de acompañamiento electoral para el Referendo Constitucional 2016, que se llevará a cabo del 18 al 23 de febrero del año en curso, en dicho país.

Al respecto tengo a bien comunicarle, que los gastos correspondientes a pasajes aéreos, hospedaje alimentación y transporte interno serán cubiertos por el Tribunal Electoral Boliviano.

En este sentido, solicito muy comedidamente a usted, señor Presidente, comunique a esta Dirección Nacional su participación en los mencionados comicios, o salvo su mejor criterio, el nombre del delegado electoral, hasta el día lunes 1 de febrero de 2016, plazo estipulado por el Órgano Electoral Boliviano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Cristina Desiré Buitron Aguirre
Lcda. Cristina Desiré Buitron Aguirre

DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES, ENCARGADA

Anexos:
- invitación bolivia.jpg

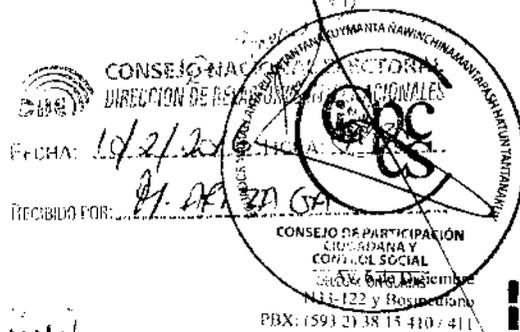
yp

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
CNE
22 FNE 2016
FECHA: 22/01/2016 HORA: 13:20
RECIBIDO POR: *[Signature]* TRAMITE No. 0231

De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy FE: Que el presente documento, es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado Guayaquil, el 28 de AGO 2016

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
CANTON GUAYAQUIL 53

5/febr/16.
1) Aviso Referendo
2) Designación del Referendo en Representación del Ing. Paul Sat.
3) Div. Relaciones Internacionales
en coord. con respectivo tramite Ad/Finca



CONFIDENTIAL